EVALUACIÓN INTERNA INTEGRAL 2016-2018 DEL PROGRAMA SOCIAL: PROGRAMA DE BECAS DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Aspecto del Programa	2015	2016	2017	Justificación en caso de cambios
Social				caso de cambios
Descripción				
Booompoion	PROGRAMA DE	PROGRAMA DE	PROGRAMA DE	
	BECAS DEL	BECAS DEL	BECAS DEL	
Nombre del	INSTITUTO DE	INSTITUTO DE	INSTITUTO DE	
Programa	EDUCACION MEDIA	EDUCACION	EDUCACION	No aplica
Social.	SUPERIOR DEL	MEDIA SUPERIOR	MEDIA SUPERIOR	Tto aprioa
000.0	DISTRITO FEDERAL	DEL DISTRITO	DEL DISTRITO	
		FEDERAL	FEDERAL	
	Los estudiantes del	Los estudiantes del	Los estudiantes del	
	Instituto no terminan el	Instituto no terminan	Instituto no terminan	
Problema	bachillerato en tres	el bachillerato en	el bachillerato en	
central atendido	años, existe deserción	tres años, existe	tres años, existe	No aplica
por el Programa	escolar y no mantienen	deserción escolar y	deserción escolar y	
Social	su estatus de Estudiante	no mantienen su	no mantienen su	
	Regular.	estatus de	estatus de	
		Estudiante Regular.	Estudiante Regular.	
	Incentivar el desempeño	Incentivar el	Otorgar un apoyo	
	académico de los	desempeño	económico mensual	
	estudiantes del Sistema	académico de las y	a 8,300 estudiantes	
	de Bachillerato del	los estudiantes del	regulares que	
	Gobierno del Distrito	Sistema de	habiten en la	
	Federal (SBGDF), para	Bachillerato del	Ciudad de México,	Se determino
	que estén en posibilidad	Gobierno del	reinscritos en los	ajustar el egreso en
	de concluir	Distrito Federal	planteles del	tres años del 10% al
Objetivo	satisfactoriamente el	(SBGDF), para que	Instituto de	5% ya que era una
General	ciclo de bachillerato en	estén en posibilidad	Educación Media	meta que no se
	tres años, contribuyendo	de concluir	Superior del Distrito	podría alcanzar por
	a incrementar la	satisfactoriamente	Federal, del	ser una meta muy
	permanencia escolar y el	el ciclo de	segundo y hasta el	alta.
	número de estudiantes	bachillerato en tres	sexto semestre de	
	regulares de acuerdo a	años, contribuyendo	bachillerato sin	
	la normatividad vigente,	a incrementar la	importar su grupo	
	mediante el	permanencia ,	social, conforme al	
	otorgamiento de un	escolar y el número	Artículo 13 de las	
	apoyo económico	de estudiantes	Reglas Generales	





, , ,		d- 0	
mensual; que consiste	regulares de	de Control Escolar	
en una beca equivalente	acuerdo a la	del Instituto de	
a medio salario mínimo	normatividad	Educación Media	
general vigente en el	vigente, mediante el	Superior del Distrito	
Distrito Federal.	otorgamiento de un	Federal, de acuerdo	
	apoyo económico	a la Ley que	
	mensual a las y los	establece el	
	8,000 estudiantes	derecho a contar	
	regulares reinscritos	con una beca para	
	en los planteles del	los jóvenes	
	Sistema del	residentes en el	
	segundo y hasta el	Distrito Federal para	
	sexto semestre de	incentivar el	
	bachillerato sin	desempeño	
	importar su grupo	académico de las y	
	social y deben ser	los estudiantes del	
	residentes del	Sistema de	
	Distrito Federal,	Bachillerato del	
	conforme al Artículo	Gobierno de la	
	13 de las Reglas	Ciudad de México,	
	Generales de	contribuyendo a	
	Control Escolar del	incrementar la	
	SBGDF, de acuerdo	permanencia	
	a la Ley que	escolar y el número	
	establece el	de estudiantes	
	derecho a contar	regulares de	
	con una beca para	acuerdo a la	
	los jóvenes	normatividad	
	residentes en el	vigente., que	
	Distrito Federal, que	estudien en los	
	estudien en los	planteles de	
	planteles de	Educación Media	
	Educación Media	Superior y Superior	
	Superior y Superior	del Gobierno de la	
	del Gobierno del	Ciudad de México,	
	Distrito Federal, se	para incrementar en	
	tiene previsto	un 5% el número de	
	incrementar en un	Estudiantes	
	10% el número de	Regulares y así	
	estudiantes	incrementar el	
	regulares	número de	
	egresados en los	Egresados.	
	siguientes 3 años.		





	IEWIS			
	* Incentivar a los estudiantes en situación de alumnos regulares para que mantengan o incrementen su desempeño académico y	*Incentivar y apoyar económicamente a las y los estudiantes en situación de alumnos regulares para que	Apoyar económicamente a las y los estudiantes en situación de alumnos regulares para que	
Objetivos Específicos	concluyan sus estudios en tres años. * Motivar a los estudiantes para que alcancen la calidad de alumno regular y gocen del derecho a la beca. * Incrementar la cantidad de estudiantes egresados en tres años.	mantengan o incrementen su desempeño académico y concluyan sus estudios en tres años. * Otorgar la beca a las y los estudiantes regulares que lo soliciten para motivarlos a que se mantengan en esa categoría.	mantengan o incrementen su desempeño académico y concluyan sus estudios en tres años. * Otorgar la beca a las y los estudiantes regulares que lo soliciten para motivarlos a que se mantengan en esa categoría.	Para 2017 no existen cambios relevantes en los objetivos específicos respecto de 2016
		* Dispersar la beca en los tiempos establecidos para que las y los estudiantes no abandonen sus estudios por falta de recursos económicos.	* Dispersar la beca en los tiempos establecidos para que las y los estudiantes no abandonen sus estudios por falta de recursos económicos.	
	E	* Contribuir a Garantizar el Derecho a la Educación, a través del otorgamiento de becas.	* Contribuir a Garantizar el Derecho a la Educación, a través del otorgamiento de becas.	
		* Mediante el Programa se reconoce la pluriculturalidad de sus derechohabientes y	* Mediante el Programa se reconoce la pluriculturalidad de sus derechohabientes y se construye	





	IEWIS			
		se construye igualdad social en el marco de diferencia de sexos, cultura, edades, capacidades, preferencias y necesidades, de igual manera el otorgamiento de la Beca se otorga a la población de Estudiantes Regulares que la soliciten independientemente del género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.	igualdad social en el marco de diferencia de sexos, cultura, edades, capacidades, preferencias y necesidades, de igual manera el otorgamiento de la Beca se otorga a la población de Estudiantes Regulares que la soliciten independientemente del género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.	
Población Objetivo del Programa Social (descripción y cuantificación)	Los estudiantes regulares inscritos en los planteles del Sistema del segundo y hasta el sexto semestre de bachillerato conforme al Artículo 13 de las Reglas Generales de Control Escolar del SBGDF será aproximadamente de 7500	Las y los estudiantes regulares reinscritos en los planteles del Sistema del segundo y hasta el sexto semestre de bachillerato conforme al Artículo 13 de las Reglas Generales de Control Escolar del	Las y los estudiantes regulares reinscritos en los planteles del Sistema del segundo y hasta el sexto semestre de bachillerato conforme al Artículo 13 de las Reglas Generales de Control Escolar del	El aumento se debe al incremento en el ingreso de estudiantes y al incremento en el aprovechamiento de los mismos.
	aproximadamente de 7500	SBGDF, será de aproximadamente 8,000 estudiantes.	SBCDMX, será de aproximadamente 8,800 estudiantes.	





	IEMS			
Área encargada de la operación del Programa Social.	la Subdirección de Coordinación de Plantel, la Dirección Estudiantil y su Jefatura de Unidad Departamental de Registro y Seguimiento a Becarios, así como de la Dirección Administrativa.	la Subdirección de Coordinación de Plantel, la Dirección Estudiantil y su Jefatura de Unidad Departamental de Registro y Seguimiento a Becarios, así como de la Dirección Administrativa.	la Subdirección de Coordinación de Plantel, la Dirección Estudiantil y su Jefatura de Unidad Departamental de Registro y Seguimiento a Becarios, así como de la Dirección Administrativa.	No existen cambios
Bienes y/o servicios que otorgó el programa social, periodicidad de entrega y en qué cantidad.	Transferencia Monetaria por un monto de \$ 1,051.50 (Unos mil cincuenta y unos pesos 50/100 m.n.),equivalente a medio salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal.El pago se realizará durante los 12 meses del año.	Transferencia Monetaria por un monto de \$ 1,075.20 (Unos mil setenta y cinco pesos 20/100 m.n.) equivalente a media unidad de cuenta vigente mensual en el Distrito Federal. El pago se realizará durante los 12 meses del año.	Transferencia Monetaria por un monto debeca para el mes de enero será de \$1,103.55 (Unos mil ciento tres pesos 55/100 m.n.), equivalente a quince unidades de cuenta vigente en la Ciudad de México y a partir del mes de febrero y hasta diciembre será de \$1,132.35 (Unos mil ciento treinta y dos pesos 35/100 m.n.) equivalentes a quince unidades de medida y actualización establecidas por el Gobierno Federal; el pago se realizará durante los 12 meses del año.	El incremento se debe al aumento en las unidades de cuenta del Distrito Federal y de la unidad de medida y actualización que son las que rigen el otorgamiento del monto de la beca





Presupuesto del		Presupuesto anual		
Programa Social	Presupuesto anual autorizado por \$ \$ 61,756,007.00 (Sesenta y un millones setecientos cincuenta y seis mil siete pesos 00/100 m.n). y ejercido	autorizado por \$ 62,407,292.00 (Sesenta y dos millones cuatrocientos siete mil doscientos noventa y dos	Presupuesto anual autorizado por \$ 65,000,000.00 (Sesenta y cinco millones de pesos 00/100 m.n)	El incremento se debe al aumento de los becarios del programa social año con año
	oo, roo miii, y ojoroido	pesos 00/100 m.n)		
Cobertura	16 delegaciones de la	16 delegaciones de	16 delegaciones de	16 delegaciones de
Geográfica del	Ciudad de México.	la Ciudad de	la Ciudad de	la Ciudad de
Programa Social.		México.	México.	México.

Aspecto del Programa	Descripción		
Social			
Año do Crossión	2006		
Año de Creación			
Alineación con el	* Alineación con el PGDDF 2013-2018		
Programa General de	E: 4 E		
Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano		
	Área de oportunidad 3. Educación. Deficiente calidad y persistencia de inequidad en el acceso al sistema educativo que obstaculizan la permanencia, eficiencia terminal, logros académicos y formación integral.		
	Objetivo 2 Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.		
	Meta 2. Aumentar la cobertura en todos los niveles y abatir especialmente la deserción escolar en los niveles de educación media-superior y superior.		
Líneas de Acción. Identificar con precisión las causas principales deficiencias de cobertura y de la deserción escolar en los diferen educativos, para establecer acciones dirigidas a aumentar la efic terminal, incorporando el enfoque de género, criterios de inclusión metropolitana.			
Alineación con	Programa sectorial de Educación y Cultura		
Programas Sectoriales,	Trograma socional de Eddodolom y Oditara		
Especiales,	Área de oportunidad. Educación.		
	Página 6 de 126		





,	,
Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)	Objetivo 2. Aumentar la equidad en el acceso a la educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación, y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2018	Meta sectorial. Incrementar en al menos un 10% el número de beneficiarios de las acciones para aumentar la cobertura y reducir la deserción escolar en los niveles de educación media superior y superior, en 2018. Política Pública. La Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Secretaría de Desarrollo Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Fideicomiso Educación Garantizada, el Instituto de Educación Media Superior y en concurrencia y colaboración con el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, desarrollará acciones dirigidas a resolver las causas principales de las deficiencias de cobertura y de la deserción escolar, para establecer acciones dirigidas a aumentar la eficiencia terminal, incorporando criterios de inclusión social, una visión metropolitana y la perspectiva de género. No aplica

II. METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna.

El área encargada de la Evaluación Interna 2016, 2017 y 2018son la Subdirección de Administración Escolar y la Jud de Registro y Seguimiento a Becarios. Cuyas funciones se enlistan a continuación:

Misión: Asegurar el otorgamiento de la beca a todos aquellos estudiantes de las modalidades escolar y semiescolar de los planteles del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (IEMSDF) que cumplan con la normatividad establecida y hayan presentado la solicitud correspondiente.

Objetivo 1: Elaborar la convocatoria para la integración del padrón de beneficiarios de la beca de los planteles del IEMSDF de acuerdo con la normatividad en la materia, sometiéndola a la consideración de la Subdirección de Administración Escolar.

Funciones vinculadas al objetivo 1:



- 1. Para integrar el Padrón de Beneficiarios, al inicio de cada semestre escolar, la DE, a través de la JUD de Registro y Seguimiento a Becarios, hará las gestiones para que se publique la Convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página de Internet del Instituto www.iems.df.gob.mx y en la página de Internet http://www.iems.df.gob.mx/becas/
- 2. La DE, a través de la JUD de Registro y Seguimiento a Becarios, hará las gestiones para entregar por oficio a los SCP, el primer día de cada periodo de reinscripción a curso semestral establecido en el Calendario Escolar, un ejemplar de la Convocatoria para la incorporación al Padrón de beneficiarios de la beca, para que se publique en el área de estrados de cada plantel, así mismo cada SCP convocará a una reunión informativa para comunicar a los interesados el proceso de integración del Padrón.
- Cada SCP remitirá a la DIYT, durante el siguiente día hábil posterior a la conclusión del periodo de reinscripción al curso semestral establecido en el Calendario Escolar, la base de datos correspondientes a los estudiantes reinscritos en el semestre que les corresponda.

Objetivo 2: Asegurarse de la correcta difusión de la normatividad, procesos, tiempos y formatos para la integración y vigencia de los estudiantes en el padrón de beneficiarios de la beca de los planteles del IEMSDF y Verificar que los Listados de estudiantes considerados como alumnos regulares de los planteles del IEMSDF, cumplan con la normatividad establecida.

Funciones vinculadas al objetivo 2:

- 1. La DE a través de la JUD de Registro y Seguimiento a Becarios, emitirá por plantel, dentro de los 2 días hábiles posteriores a la conclusión del periodo de reinscripción a curso señalado en el Calendario Escolar, el Listado de los estudiantes considerados como Alumnos Regulares de cada semestre escolar y lo publicará vía electrónica en el Módulo de Becas del SIIE, a fin de que sea consultado y revisado por cada SCP.
- 2. Bajo la responsabilidad de los SCP, una vez revisado el Listado de los estudiantes considerados como Alumnos Regulares, se deberán imprimir y publicarse en el área de estrados del plantel, para consulta de los estudiantes.

Objetivo 3: Vigilar que los trámites de solicitud y la integración de documentos del becario cumplan con la normatividad aplicable, para solicitar a la Dirección Administrativa el pago mensual de todos los beneficiarios vigentes.

Funciones vinculadas al objetivo 3:

Análisis de documentación, resultados y envío de notificaciones a estudiantes incorporados al Padrón de Beneficiarios.

 Cada SCP integrará, emitirá y autorizará el Padrón de Beneficiarios del plantel, por lo que se responsabiliza de supervisar el proceso, verificando que la documentación esté completa y que la solicitud de incorporación al padrón esté debidamente requisitada y firmada, de acuerdo con la normatividad establecida.



- 2. Se integrará un expediente por estudiante, que contenga la documentación soporte concerniente a su incorporación semestral al Padrón de Beneficiarios de la Beca, mismo que deberá resquardarse en el plantel.
- 3. Dentro de los 5 días hábiles posteriores al término del periodo establecido en la Convocatoria para la recepción de las solicitudes, cada SCP imprimirá del Módulo de Becas del SIIE el Padrón de Beneficiarios
 - de la beca, debiendo reemitirlo mediante oficio a la DE, debidamente avalado mediante su firma, rubricado y sello de la Coordinación en todas sus hojas.
- 4. El titular de la DE, a través de la JUD de Registro y Seguimiento a Becarios, será el encargado de dar el Visto Bueno al Padrón de Beneficiarios verificando con antelación que éste coincida con los registros del Módulo de Becas del SIIE.
- 5. La DE, con el apoyo de la JUD de Registro y Seguimiento a Becarios, deberá revocar la autorización de incorporación de algún estudiante al Padrón de Beneficiarios, cuando detecte el incumplimiento de la Ley, del Reglamento o de las Reglas Generales de Control Escolar y/o la integración de la documentación requerida para tal fin.

Dentro de los primeros 5 días hábiles del segundo mes del semestre escolar, cada SCP notificará por escrito a cada estudiante su incorporación o no al Padrón de beneficiarios de la beca. El comunicado deberá contener la siguiente leyenda: "La beca es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan los contribuyentes", recabando el acuse de recibido e integrándolo al expediente correspondiente.

Evaluación Interna	Puesto	Sexo	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION ESCOLAR	MASCULINO	33 AÑOS	CONTADOR PÚBLICO	AUTORIZACIÓN DE CONVOCATORIA Y REVISOR DEL REGISTRO Y SEGUIMIENTO A BECARIOS	1 AÑO	MONITOREO, EVALUACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA
2016	JUD DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO A BECARIOS	MASCULINO	46 AÑOS	CONTADOR PÚBLICO	ELABORACION DE CONVOCATORIA Y SEGUIMIENTO EN EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO A LOS BECARIOS	3 AÑOS	MONITOREO, EVALUACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA
	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION ESCOLAR	MASCULINO	34 AÑOS	CONTADOR PÚBLICO	AUTORIZACIÓN DE CONVOCATORIA Y REVISOR DEL REGISTRO Y SEGUIMIENTO A BECARIOS	2 AÑO	MONITOREO, EVALUACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA
2017	JUD DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO A BECARIOS	MASCULINO	47 AÑOS	CONTADOR PÚBLICO	ELABORACION DE CONVOCATORIA Y SEGUIMIENTO EN EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO A LOS BECARIOS	4 AÑOS	MONITOREO, EVALUACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA
	SUBDIRECTOR		0.5	CONTAROR	AUTORIZACIÓN DE		MONITOREO,
	DE ADMINISTRACION ESCOLAR	MASCULINO	35 AÑOS	CONTADOR PÚBLICO	CONVOCATORIA Y REVISOR DEL REGISTRO Y SEGUIMIENTO A BECARIOS	3 AÑO	EVALUACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA
2018	JUD DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO A BECARIOS	MASCULINO	48 AÑOS	CONTADOR PÚBLICO	ELABORACION DE CONVOCATORIA Y SEGUIMIENTO EN EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO A LOS BECARIOS	5 AÑOS	MONITOREO, EVALUACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA



II.2. Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2018 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018). El objetivo de llevar a cabo una Evaluación Integral en tres etapas ha sido generar un proceso incremental de aprendizaje que permita de forma progresiva crear condiciones idóneas para la evaluación de los programas sociales en los diferentes ámbitos de gobierno de la Ciudad de México como contribución al afianzamiento de una cultura organizacional abierta al mejoramiento continuo.

Figura 3. Evaluación Interna Integral de los Programas Sociales de la Ciudad de México 2016-2018.



De esta forma, en 2016 se inició la PRIMERA ETAPA, enmarcada en la Metodología de Marco Lógico, con la Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base, que comprendió el análisis de la justificación inicial del programa, es decir, el diagnóstico del problema social atendido y la forma en que estos elementos de diagnóstico han evolucionado y lo han influido o afectado; el análisis de la población afectada por la problemática y la capacidad de atención del programa social; el análisis del ordenamiento y consistencia del programa, examinando sus objetivos generales y/o específicos, sus componentes y actividades para responder a cada uno de ellos; la revisión de los indicadores diseñados para monitorear cada nivel de objetivos; y el diseño de la línea base del programa social, es decir, la magnitud de la problemática social en la población atendida. La evaluación puede ser consultada en: (enlace electrónico http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/01e0163a13657ab9f78399b836a1381d.pdf, Gaceta Oficial de la Ciudad de México, DÉCIMA NOVENA ÉPOCA 30 DE JUNIO DE 2016 No. 105 TOMO I).



La SEGUNDA ETAPA, correspondió en 2017 a la **Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel**, que implicó el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después. La evaluación puede ser consultada en: (enlace electrónico http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/933a92176db8eae5a123f3bcb828c82 6.pdfGaceta Oficial de la Ciudad de México, VIGÉSIMA ÉPOCA 30 DE JUNIO DE 2017 No. 101).

La TERCERA ETAPA y última, en 2018, corresponde a la presente **Evaluación de Resultados**, que comprende el análisis de los resultados del levantamiento de panel, a través del cual se determinarán el cumplimiento de los objetivos y metas del programa social, de los efectos esperados y la medición de cambios en el nivel de bienestar en la población, como resultado de la intervención.

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa. Metodología que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

La ruta crítica de la integración del informe de la evaluación del programa social.

Apartado de la Evaluación		Periodo de Análisis
I. Descripción del Programa Social		6 horas
II. Metodología de la Evaluación Interna	II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	1 hora
	II.2. Metodología de la Evaluación	2 hora
	II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	1 hora
	II.3.1. Información de Gabinete	1 hora
	II.3.2. Información de Campo	5días
	Para desarrollar este apartado es importante retomar la Evaluación Interna 2017 del Programa Social.	
	III.2 Identificación y Diagnóstico	1 día





IEMS	
del Problema Social Atendido por el Programa Social	
III.3. Cobertura del Programa Social	5días
III.4 Análisis del Marco Lógico del Programa Social	
III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales.	
III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX	
IV. Evaluación de la Operación del Programa Social.	3 días
V. Evaluación de Satisfacción de las Personas Beneficiarias del Programa Social.	10 días
VI. Evaluación de Resultados	8 días
VII. Análisis de las Evaluaciones Internas Anteriores	5 días
VIII. Conclusiones y Estrategias de Mejora	3 días
XI. Referencias Documentales	1 día



II.3. Fuentes de Información de la Evaluación.

II.3.1. Información de Gabinete.

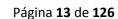
Las fuentes de información de gabinete que se utilizan son las generadas por el programa (padrón de Derechohabientes, informes, tabuladores, etc.), normatividad aplicable a la misma, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y Evaluaciones Internas del Programa Social 2016, 2017.

II.3.2. Información de Campo.

Se definió realizar encuestas a los Derechohabientes del Programa de Becas, ya que la encuesta es quizás el método más utilizado porque es económico y permite identificar objetiva y rápidamente el valor de los indicadores. Y para su empleo es necesario recurrir a una muestra que garantice la representatividad de la población objetivo del proyecto.

Las categorías de análisis son de acuerdo con los objetivos del programa:

- a) Difusión del programa.
- b) Satisfacción de las etapas del programa.
- c) Uso de la Beca.
- d) Motivación de los Derechohabientes.







Categoría de Análisis	Justificación	Reactivos de Instrumento
Sate gone do Financio		A través de qué medio te enteraste de la
	Conocer cual es el medio por el	Convocatoria del Programa de Becas
	que se enteran los	del IEMS (se dio la opción de contestar
a) Difusión del programa	derechohabientes de la	varias opciones (Internet, publicaciones
	convocatoria para incorporarse al	del IEMS, carteles, platicas informativas
	padrón	u otras
	Saber como son tratados por el	La atención del personal que te atiende
	personal de servicios escolares en	en la recepción de la solicitud de
	los planteles	incorporación al padrón es cordial
	Determinar si el personal de	El área de servicios escolares resuelve
	servicios escolares resuelve dudas	tus dudas e inquietudes respecto al
	de los derechohabientes	Programa
	Conocer si el tiempo de recepción	El periodo para realizar la solicitud de
	de solicitudes es suficiente	incorporación al Padrón es suficiente
	Determinar si la difusión del	La difusión y comunicación del Programa
	programa es adecuada	de becas es adecuada
b) Satisfacción de las etapas del programa	programa es da escada	La convocatoria al Programa es clara y
b) Gausiaccion de las clapas del programa	Saber si la convocatoria es clara	de fácil acceso
		Se cumple con el calendario
		programado de depósitos de la beca
		El instituto realizó la entrega de tarjetas
	Conocer si el area encargada de	bancarias en el tiempo programado
	Recursos Financieros, entrega,	La atención del personal del Instituto es
	deposita y atiende las aclaraciones	amable
	en tiempo y forma	Las solicitudes de aclaración de
		depósitos de la beca se atienden
		oportunamente
		Alimentación
		Vestimenta
		Apoyo al estudio (Libros, copias,
\ 6	Determinar que uso le dan los	Internet, etc.)
c) Uso de la Beca	derechohabientes a la beca	Apoyo en casa (Renta, Agua, Luz, Gas,
		etc.)
		Entretenimiento
		Otro
		Consideras que el apoyo de la beca, ha
		motivado el incremento en tú
7 7 7		desempeño académico (SI-NO)
	Caban and an last affata air and a	Me motiva a mantenerme como
d) Motivación de los Derechohabientes	Saber cual es la satisfacción de los	estudiante regular
	derechohabientes	Me apoya en los gastos para continuar
		mis estudios
		Duada terminar al bashillareta as 2 - 2 -
		Puedo terminar el bachillerato en 3 años



Se utilizó el muestreo aleatorio simple. Para el cálculo del tamaño de la muestra se utilizó la siguiente ecuación:

NZ2pq
<i>n</i> =
d2(n-1)z2pq
En donde:
N tamaño total de la población en estudio 4121
z nivel de confianza de la muestra 95%
p proporción esperada positiva 0.05%
q proporción esperada negativa0.05%
d precisión o error
Una vez aplicado el muestreo aleatorio simple, la muestra resultante fue de 400 encuestas a realizar, determinando que es un 10% del padrón del semestre 2016-2017 A
Para realizar las muestras se utilizó la siguiente información:
* Padrón semestre 2016-2017 A: Es el número de derechohabientes en el semestre julio a diciembre que obtuvieron el apoyo económico.
* Padrón Muestra: Es el número de derechohabientes que se encuestaron
* El instrumentó se dirigió: A los derechohabientes que siguieron con la beca en el segundo semestre de 2016 y posiblemente continúen en el semestre 2016-2017 B del año 2017.



Por lo que el número de encuestas realizadas fueron las siguientes:

SEMESTRE 2016-2017 A						
DELEGACIÓN	NO.	PLANTEL	TOTAL	ENCUESTAS		
IZTAPALAPA I	01	IZTAPALAPA 1	260	26		
ÁLVARO OBREGÓN	02	LAZÁRO CÁRDENAS DEL RÍO	214	21		
AZCAPOTZALCO	03	MELCHOR OCAMPO	202	20		
COYOACÁN	04	RICARDO FLORES MAGÓN	233	23		
CUAJIMALPA	05	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	198	20		
GUSTAVO A. MADERO I	06	BELISARIO DOMÍNGUEZ	293	29		
GUSTAVO A. MADERO II	07	SALVADOR ALLENDE	205	21		
IZTACALCO	08	FELIPE CARRILLO PUERTO	233	23		
IZTAPALAPA II	09	BENITO JUÁREZ	206	21		
MAGDALENA CONTRERAS	10	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	293	29		
MIGUEL HIDALGO	11	CARMEN SERDÁN	149	15		
MILPA ALTA	12	EMILIANO ZAPATA	261	26		
TLAHUÁC	13	JOSÉ MARIA MORELOS	274	27		
TLALPAN 1	14	FRANCISCO J. MUJICA	189	19		
TLALPAN 2	15	OTILIO MONTAÑO	174	17		
XOCHIMILCO	16	BERNARDINO DE SAHAGÚN	228	23		
VENUSTIANO CARRANZA	17	JOSÉ REVUELTAS SANCHEZ	99	10		
IZTAPALAPA 3	18	IZTAPALAPA 3	114	11		
ÁLVARO OBREGÓN II	19	VASCO DE QUIROGA	74	7		
IZTAPALAPA 4	20	IZTAPALAPA 4	107	11		
AZCAPOTZALCO 2	21	AZCAPOTZALCO 2	78	8		
CUAUHTEMOC	22	TEATRO DEL PUEBLO	37	5		
7 4 7	TOTA	L DERECHOHABIENTES	4121	412		



	Número de	Número de
Desagregación o Estratificación	personas de la	personas
	muestra	efectivas
IZTAPALAPA I	26	26
ÁLVARO OBREGÓN	21	21
AZCAPOTZALCO	20	20
COYOACÁN	23	23
CUAJIMALPA	20	20
GUSTAVO A. MADERO I	29	29
GUSTAVO A. MADERO II	21	21
IZTACALCO	23	23
IZTAPALAPA II	21	21
MAGDALENA CONTRERAS	29	29
MIGUEL HIDALGO	15	15
MILPA ALTA	26	26
TLAHUÁC	27	27
TLALPAN 1	19	19
TLALPAN 2	17	17
XOCHIMILCO	23	23
VENUSTIANO CARRANZA	10	10
IZTAPALAPA 3	11	11
ÁLVARO OBREGÓN II	7	7
IZTAPALAPA 4	11	11
AZCAPOTZALCO 2	8	8
CUAUHTEMOC	5	5
TOTALES	412	412

El programa otorga apoyos económicos a los Estudiantes Regulares que lo solicitan, el instrumento se aplicó a 412 Derechohabientes.

Población que fue objeto del levantamiento de panel:

Poblaciones	Número de personas
Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea base	412
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A)	412
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero se consideraba que podía ser localizada para el levantamiento de panel (B)	0
Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B)	412
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 y que participó en el levantamiento de panel (a)	412
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero que efectivamente pudo ser localizada para el levantamiento de panel b)	0
Población que efectivamente participó en el levantamiento de Panel (a+b)	412



		GEI	NERO	EDADES			
Población		1					
Delegación (plantel)	Delegación (plantel) Activa			< 18	18 a 20	21 a 25	>25
IZTAPALAPA I	2	5 16	10	14	5	4	3
ÁLVARO OBREGÓN	2	13	8	11	4	3	3
AZCAPOTZALCO	2	12	8	11	4	3	2
COYOACÁN	2:	3 14	9	12	5	3	3
CUAJIMALPA	20	12	8	11	4	3	3
GUSTAVO A. MADERO I	2:	9 17	12	15	6	4	4
GUSTAVO A. MADERO II	2	13	8	11	4	3	3
IZTACALCO	2:	3 14	9	12	5	3	3
IZTAPALAPA II	2	13	8	11	4	3	3
MAGDALENA CONTRERAS	2:	17	12	15	6	4	4
MIGUEL HIDALGO	1.	5 9	6	8	3	2	2
MILPA ALTA	2	5 16	10	14	5	4	3
TLAHUÁC	2	7 16	11	14	5	4	4
TLALPAN 1	1) 11	8	10	4	3	2
TLALPAN 2	1	7 10	7	9	3	2	2
XOCHIMILCO	2:	3 14	9	12	5	3	3
VENUSTIANO CARRANZA	10) 6	4	5	2	1	1
IZTAPALAPA 3	1	1 7	4	6	2	2	1
ÁLVARO OBREGÓN II		7 4	3	4	1	1	1
IZTAPALAPA 4	1	L 7	4	6	2	2	1
AZCAPOTZALCO 2	1	3 5	3	4	2	1	1
CUAUHTEMOC		5 3	2	3	1	1	1
TOTAL	41	2 249	163	218	82	59	53

Cronograma de aplicación y Procesamiento de la encuesta								
Periodo 2017		Aplicación por el Servicios Planteles	de encues personal Escolares	tas de en	Entrega encuestas Planteles	de por	Procesamiento encuesta Estudiantil	de la Dirección
Semestre 2016-2017 "B"		1 al 9 de ju	unio de 2017	,	14 de junio d	de 2017	15 al 30 de junio	de 2017

Se consideró en algunos casos las encuestas telefónicas ya que algunos estudiantes no se encontraban en los salones, pero se logró localizar al 100% de la muestra. No hubo modificaciones a la propuesta original del diseño muestral.



III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México.

III.1.1 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable.

Apego del Diseño del Programa a la Normatividad

Ley	ART.	Apego del Diseño del Programa Social
	7	El Programa prohíbe toda práctica discriminatoria en el otorgamiento de subsidios y beneficios que se otorguen como parte de los programas sociales.
	8	Se informa a la comunidad estudiantil que tienen derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normatividad aplicable.
o Social	36	Se informa a los Derechohabientes del Programa que los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información generada y administrada de los mismos, se regirá por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México.
Ley de Desarrollo Social	38	El Instituto incluye tanto en la Convocatorio del Programa como en la Notificación de Incorporación la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.
	42	El Instituto realiza La evaluación interna conforme a los lineamientos que emite el Consejo de Evaluación y las da a conocer a la secretaría y al Consejo.



		IEMS
a para los Jóvenes Ios Planteles de del Distrito Federal	1	El Instituto otorga una beca equivalente a equivalente a 15 unidades de cuenta vigentes en el Distrito Federal, a los estudiantes que estén inscritos en cada uno de los 20 planteles y cumplan con la normatividad vigente.
o a contar con una Beca deral, que estudien en Superior del Gobierno		
Ley que Establece el Derecho a contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal, que estudien en los Planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal	2	El instituto otorga la beca a los estudiantes que cumplan los requisitos establecidos en este artículo, los cuales son: I. Estar inscrito en los planteles de educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal. II. Ser alumno regular de acuerdo con los planes y programas de estudio. III. Acreditar la residencia en el Distrito Federal, comprobable. IV. No contar con apoyo económico de otras Instituciones públicas o privadas.
Ley Re Educ	6	El Instituto se apega a lo que marca el Reglamento de esta ley.
echo a contar con una Beca to Federal, que estudien en or y Superior del Gobierno ral	1	El Instituto da a conocer los requisitos y procedimientos necesarios para el ejercicio del derecho establecido en la Ley que establece el derecho a contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal que estudien en los Planteles de Educación Media Superior.
no a cor Federal y Supe	3	Se otorga la beca a quienes cumplan con los requisitos señalados en el presente Reglamento y que estén incorporados al Padrón.
Derech Distrito I Uperior Federal	6	El Instituto tramita y entrega los instrumentos electrónicos y/o cheques que serán el medio por el cual los becarios reciben la beca.
stablece el ntes en el E on Media S el Distrito	7	El Instituto informa a la comunidad Estudiantil que los trámites de entrega de la beca, son totalmente gratuitos y no tienen ningún tipo de condicionamiento, salvo cumplir con los requisitos establecidos en la Ley y el Reglamento.
Reglamento de Ley que Establece el Derecho a contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal, que estudien en los Planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal	8	Al inicio de cada semestre del ciclo escolar, el Instituto emite la convocatoria para que los estudiantes conozcan y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley y el presente Reglamento, para que sean incorporados al Padrón.



19	El Instituto realiza las siguientes acciones
	I. Actualiza permanentemente el Padrón y demás requisitos y procedimientos
	necesarios para asignación de la beca a los jóvenes que tengan derecho a ella,
	de acuerdo con la Ley y el Reglamento;
	II. Determina las bajas del Padrón;
	III. Establece los mecanismos para la organización, operación y control del
	archivo general de los becarios;
	IV. Revisa y realiza periódicamente las adecuaciones necesarias a los manuales de procedimientos que norman las actividades de la beca; y
	V. Proyecta los recursos que se deberán asignar para el otorgamiento de las
	becas en el año fiscal correspondiente.

Principio de la LDS	Apego del siseño del Programa
principio de universalidad	se trata de un servicio orientado a todos los jóvenes que habitan en el DF, que estudian en los planteles del Instituto de Educación Media Superior del Discuenta con la apertura de que todos los Estudiantes Regulares puedan obtener la Beca, abatiendo así las diferencias socioeconómicas entre personas, familias y ámbitos territoriales. trito Federal, lo anterior conforme a lo señalado en la Ley que Establece el Derecho a contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal, que estudien en los Planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal, su Reglamento y Reglas de operación 2015.
principio de igualdad	cuenta con la apertura de que todos los Estudiantes Regulares puedan obtener la Beca, abatiendo así las diferencias socioeconómicas entre personas, familias y ámbitos territoriales.
principio de equidad de género	No existe ningún tipo de exclusión de género para el otorgamiento de la Beca con lo cual se contribuye a una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres,. Al cierre de 2015, del total de Beneficiarios de la Beca la mayoría son Mujeres.
principio de equidad social	El otorgamiento de la Beca se otorga a todos los Estudiantes Regulares que la soliciten independientemente del género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.





principio de justicia distributiva	Al ubicar los planteles en zonas marginadas que carecen del servicio educativo a nivel bachillerato, apoyando la permanencia a través de esta beca
principio de diversidad	El Programa reconoce la pluriculturalidad de sus derechohabientes y se construye igualdad social en el marco de diferencia de sexos, cultura, edades, capacidades, preferencias y necesidades.
principio de integralidad	Al conminar la cooperación entre distintas instituciones y organismos de la administración local.
principio de territorialidad	El programa cumple con este principio ya que cuenta con 20 planteles en 14 de las 16 Delegaciones, donde son atendidos los Estudiantes que solicitan la beca
principio de exigibilidad	El Instituto cuenta con procedimientos para que los Estudiantes y Padres de familia puedan solicitar información en cada uno de los 20 planteles y en Oficinas Centrales
principio de participación	que los Estudiantes pueden emitir sus opiniones a través de correos electrónicos.
principio de transparencia	El principio de transparencia se cumple a través del portal de internet del Instituto, www.iems.df.gob.mx; su ventanilla de transparencia, http://www.iems.df.gob.mx/transparencia_307-1.html; y la Oficina de Información Pública de este Ente Obligado.
principio de efectividad	El principio de efectividad del Programa se encuentra presente en todos sus procesos, La cobertura del programa es de 86.38% y 92.75%, en los 2 semestres al cierre del año, los derechohabientes de la Beca se encontraban distribuidos por delegación.



III.1.2 Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015, 2016 y 2017.

Congruencia de la Operación con las Reglas de Operación 2015

APARTADO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
Introducción	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
II. Objetivos y Alcances	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
III. Metas Físicas	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
IV. Programación Presupuestal	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
VI. Procedimientos de Instrumentación	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
IX. Mecanismo de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
X. Formas de Participación Social	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos



Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño

Apartado	Reglas de Operación 2016	Como se realizó en la práctica	Nivel de Justificación cumplimiento
Introducción	Se indican los antecedentes, la alineación programática y el diagnostico	Conforme se estableció en las Reglas de Operación	satisfactorio Cumple con los requisitos establecidos
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	El Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, la Subdirección de Coordinación de Plantel, la Dirección Estudiantil y su Jefatura de Unidad Departamental de Registro y Seguimiento a Becarios, así como de la Dirección Administrativa.	•	satisfactorio Cumple con los requisitos establecidos
II. Objetivos y Alcances	*Incentivar y apoyar económicamente a las y los estudiantes en situación de alumnos regulares para que mantengan o incrementen su desempeño académico y concluyan sus estudios en tres años. * Otorgar la beca a las y los estudiantes regulares que lo soliciten para motivarlos a que se mantengan en esa categoría. * Dispersar la beca en los tiempos establecidos para que las y los estudiantes no abandonen sus estudios por falta de recursos económicos. * Contribuir a Garantizar el Derecho a la Educación, a través del otorgamiento de becas. * Mediante el Programa se reconoce la pluriculturalidad de sus derechohabientes y se construye igualdad social en el marco de diferencia de sexos, cultura, edades, capacidades, preferencias y necesidades.	Conforme se estableció en las Reglas de Operación	satisfactorio Cumple con los requisitos establecidos



APARTADO	Reglas de Operación 2016	Como se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
III. Metas Físicas	* La meta de cobertura que se pretende atender es de 7500 estudiantes regulares respecto de los 8000 que es la población objetivo. * El Instituto tiene como proyección entregar 57, 935 becas de apoyos económicos a lo largo del ejercicio fiscal y de acuerdo con el presupuesto autorizado. * Atender el 100% de las solicitudes que sean procedentes para su incorporación al Padrón de Derechohabientes de la beca de cada semestre, de acuerdo a la normatividad establecida. * Dispersar mensualmente el pago de la beca al 100% de los becarios vigentes de acuerdo a la normatividad establecida. Lo anterior quedará sujeto a los tiempos establecidos por el Banco quien realiza el servicio para la dispersión de los recursos para el pago de becas. * Mensualmente se dará seguimiento a las metas físicas mediante informes emitidos por cada uno de los 22 planteles del Instituto.	Conforme se estableció en las Reglas de Operación	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
IV. Programación Presupuestal	Para el pago de la beca en el ejercicio fiscal 2016, el Instituto contará con un presupuesto anual autorizado por \$62,407,292.00 (Sesenta y dos millones cuatrocientos siete mil doscientos noventa y dos pesos 00/100 m.n.) el monto mensual de la beca será de \$1,075.20 (Un mil setenta y cinco pesos 20/100 m.n.) equivalente a media unidad de cuenta vigente mensual en el Distrito Federal. El pago se realizará durante los 12 meses del año.	el presupuesto debido al incremento de estudiantes Regulares que solicitaron la Beca.	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos



APARTADO	Reglas de Operación 2016	Como se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Requisitos 1. Comprobar que se encuentra reinscrito en el semestre escolar en que solicita su incorporación al padrón. 2. Ser alumno regular al término del semestre escolar inmediato anterior del semestre en que se realiza el trámite de solicitud. 3. Comprobar que es residente del Distrito Federal. 4. Manifestar por escrito que no cuenta con apoyo económico de otras instituciones públicas o privadas. 5. Firmar una carta bajo protesta de decir verdad de que los documentos y la información proporcionados son fidedignos. Procedimientos de acceso * El acceso al programa de becas del Instituto será por Convocatoria, que se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en el Sistema de Información de Desarrollo Social y en las páginas del Instituto www.iems.df.gob.mx y http://www.iems.df.gob.mx/becas/, deberá realizarlo directamente el interesado	en las Reglas de Operación	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
VI. Procedimientos de Instrumentación	Operación. Las presentes Reglas de Operación se aplicarán para la integración del Padrón de Derechohabientes de la Beca correspondiente al Ciclo Escolar 2015-2016 semestre "B" y al Ciclo Escolar 2016-2017 semestre "A". Integración del Padrón de Derechohabientes de la Beca 1. Para integrar el Padrón de derechohabientes, al inicio de cada semestre escolar, la DE, a través de la JUD de Registro y Seguimiento a Becarios, hará las gestiones para que se publique la Convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página de Internet del Instituto www.iems.df.gob.mx y en la página de Internet http://www.iems.df.gob.mx/becas	Conforme se estableció	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos



APARTADO	Reglas de Operación 2016	Como se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
	Las personas interesadas podrán presentar por escrito sus inconformidades, quejas o denuncias, con respecto a la ejecución del Programa y la aplicación de estas Reglas. Por lo que se refiere a las inconformidades de incorporación al padrón, éstas se deberán presentar ante la DE del Instituto, con dirección en Av. División del Norte No. 906, piso 8, Col. Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez C.P. 03020, teléfono 56362500 Ext 111 y 211.	en las Reglas de Operación	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
VIII. Mecanismos	Las solicitudes de exigibilidad de los interesados se presentarán por escrito ante la SCP en el que está inscrito el estudiante, e informará por escrito a la DE, de tal forma que en conjunto con la DAD, se de atención y seguimiento a las solicitudes en un plazo no mayor a 15 días hábiles, a partir de la fecha en la que se recibió la petición. La SCP notificará por escrito al interesado el resultado a su solicitud, y la respuesta estará sustentada en la Ley, Reglamento de Ley, así como en los presentes lineamientos	Conforme se estableció en las Reglas de Operación	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
	Tal como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas. La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.	en las Reglas de Operación	Satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos



APARTADO	Reglas de Operación 2016	Como se realizó en la Nivel de Justifica práctica cumplimiento	ción
X. Formas de Participación Social	A través de comunicados dirigidos a los estudiantes, padres de familia, profesores del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal se les informa que se recibirán las opiniones y recomendaciones referentes al Programa de Becas en el correo electrónico becas@iems.edu.mx, adicionalmente se aplican encuestas a los beneficiarios de satisfacción a través de las cuales se recogen las opiniones.	Conforme se estableció en las Reglas de Operación Satisfactorio Cumple o requisitos estableció	3
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	A través del Convenio de Colaboración celebrado entre este Instituto y el Fideicomiso de Educación Garantizada, se establecen los mecanismos de colaboración y coordinación, para fortalecer la instrumentación del Programa de Estímulos del Bachillerato Universal (PREBU) Prepa-Sí, y el Programa de Becas del Instituto, mediante el intercambio de información de los estudiantes de nivel medio superior inscritos y/o reinscritos en los 22 planteles del Instituto	Conforme se estableció en las Reglas de Operación satisfactorio Cumple o requisitos estableció	6

Congruencia de la Operación con las Reglas de Operación 2017

APARTADO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN	
AFARTADO	CONF LIMILIA 10		requisitos
Introducción	satisfactorio	establecidos	requisitos
I. Dependencia o Entidad		Cumple con los	requisitos
Responsable del Programa	satisfactorio	establecidos	
II. Objetivos y Alcances	satisfactorio	Cumple con los establecidos	requisitos
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio		requisitos
III. Metas Físicas	satisfactorio	establecidos	requisitos
		Cumple con los	requisitos
IV. Programación Presupuestal	satisfactorio	establecidos	
V. Requisitos y Procedimientos de			requisitos
Acceso	satisfactorio	establecidos	
VI. Procedimientos de			requisitos
Instrumentación	satisfactorio	establecidos	
VII. Procedimiento de Queja o			requisitos
Inconformidad	satisfactorio	establecidos	
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	requisitos
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	satisfactorio	establecidos	
IX. Mecanismo de Evaluación e			requisitos
Indicadores	Satisfactorio	establecidos	
			requisitos
X. Formas de Participación Social	satisfactorio	establecidos	
XI. Articulación con Otros Programas			requisitos
Sociales	satisfactorio	establecidos	

III.1.3 Análisis del Apego del Diseño del Programa de Desarrollo Social de la Ciudad de México Contribución del Programa al Cumplimiento de los Derechos sociales

Derecho social	Descripción de la Contribución del	Especificar si fue incorporado en las
	Programa Social al derecho social	ROP 2015, 2016 y 2017
Educación	Se contribuye mediante el	Si se incluye en las ROP 2015, 2016 y
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	otorgamiento del apoyo económico que los estudiantes continúen sus	2017
	estudios y no los abandonen por causas económicas	



Alineación Programática del Programa Social

Programa	Alineación	Jusitificación	Incorporación a las ROP 2015
Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México	Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano Área de oportunidad 3. Educación. Deficiente calidad y persistencia de inequidad en el acceso al sistema educativo que obstaculizan la permanencia, eficiencia terminal, logros académicos y formación integral. Objetivo 2 Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad. Meta 2. Aumentar la cobertura en todos los niveles y abatir especialmente la deserción escolar en los niveles de educación media-superior y superior.	La Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Secretaría de Desarrollo Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Fideicomiso Educación Garantizada, el Instituto de Educación Media Superior y en concurrencia y colaboración con el	si fueron incorporados en las ROP 2015
	Líneas de Acción. Identificar con precisión las causas principales de las deficiencias de cobertura y de la deserción escolar en los diferentes niveles educativos, para establecer acciones dirigidas a aumentar la eficiencia terminal, incorporando el enfoque de género, criterios de inclusión social y una visión metropolitana.	gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, desarrollará acciones dirigidas a resolver las causas principales de las deficiencias de cobertura y de la deserción	
	Área de oportunidad. Educación.	escolar, para establecer acciones dirigidas a aumentar la eficiencia terminal, incorporando criterios de	
Alineación Programática con los Programas Sectoriales Programa sectorial de Educación y Cultura	Objetivo 2. Aumentar la equidad en el acceso a la educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación, y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad. Meta sectorial. Incrementar en al menos un 10% el número de beneficiarios de las acciones para aumentar la cobertura y reducir la deserción escolar en los niveles de educación media superior y superior, en 2018.	inclusión social, una visión metropolitana y la perspectiva de género.	si fueron incorporados en las ROP 2015

Dicha alineación también fue incorporada para las Reglas de Operación 2016 y 2017



III.2 Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos		
Problema social identificado. Los estudiantes abandonan sus estudios y no los terminan en tres y de 12.3% (SEP) de deserción en el nivel			
años	medio superior y		
Población que padece el problema	Los jóvenes entre 15 - 19 años y más, que no terminaron su bachillerato		
Ubicación geográfica del problema	La Ciudad de México y Entidades Metropolitanas		

Problema o Necesidad Social Prioritaria que Atiende el Programa

Es trascendente señalar el esfuerzo que está llevando a cabo el Gobierno del Distrito Federal, para consolidar el derecho de otorgar becas a los jóvenes residentes en el Distrito Federal, permitiendo el fortalecimiento de uno de los más grandes proyectos educativos que se ha llevado a cabo en los últimos tiempos en el Distrito Federal, que es la de contar con un Sistema de Educación Media Superior y apoyar con una beca a estos jóvenes para que puedan concluir sus estudios permitiendo enfrentar los retos que demanda actualmente la sociedad, en virtud de que están próximos por su edad a integrarse al sistema productivo que cada día es más competitivo, aunado a un mundo globalizado que por la dinámica de las economías, de los avances informáticos, de la tecnología, de la educación, etc., no podemos dejar de integrarlos y serán estos jóvenes los que afrontarán estas situaciones y que actualmente son alumnos inscritos en el Instituto de Educación Media Superior.

Consideramos necesario integrar en este trabajo las situaciones que prevalecen actualmente, las necesidades de la población, las grandes preocupaciones, retos educacionales y la necesidad de fortalecer el nivel medio superior en el país, que de no tener una respuesta a corto plazo, México entraría en un caos político, social y económico, que tendría como consecuencia que la brecha con el desarrollo mundial sería más grande y profunda, cayendo en el rango de los países de poco crecimiento, al no ofrecer alternativas mínimas de calidad de vida a la población.

En este sentido debemos señalar en que universo estamos situados, por lo que es inevitable conocer y asimilar, que el poco crecimiento económico durante las últimas décadas, no ha permitido asimilar la realidad del crecimiento demográfico, que ha tenido como consecuencia el crecimiento de la economía informal, el subempleo, la pobreza; también rezagos en alimentación, educación, servicios de salud, vivienda e infraestructura.





La gran preocupación, son las importantes transformaciones que se ha tenido en la pirámide poblacional de los rangos de edad que ha tenido el país. La etapa de despegue y de rápido crecimiento dio origen a un proceso de "rejuvenecimiento demográfico", que se expresó en un ensanchamiento de la base de la pirámide poblacional, entre 1930 y 1970 el grupo de menores de 15 años de edad multiplicó su tamaño inicial alrededor de 3.5 veces (al pasar de poco más de 6 a 22 millones de personas) y su peso relativo respecto a la población total aumentó de 39 a 46%. En contraste, el segmento de entre 15 y 64 años creció cerca de 2.5 veces en ese mismo lapso (de casi 10 a 24 millones de personas), aunque su participación en la población total disminuyó de 58 a 50%. Esta dinámica de crecimiento diferenciada de ambos grupos de edad provocó un aumento de la carga de dependencia juvenil, que pasó de 68 a 92 menores de 15 años por cada 100 personas en edad laboral, entre 1930 y 1970.

Así entre 1970 y 2000, la población de menores de 15 años de edad aumentó alrededor de 50% (de 22 a 33 millones de personas), mientras que el grupo de 15 a 64 años multiplicó su tamaño inicial poco menos de 2.5 veces (de 24 a 58 millones).

Como consecuencia, la razón de dependencia disminuyó entre 1970 y 2000 de 92 a 56 menores de 15 años por cada 100 personas en edad de trabajar. A partir de la década de los ochenta, los incrementos anuales de la población en edad laboral alcanzaron sus niveles más elevados (de 1.3 a 1.4 millones de personas) durante los periodos más críticos de contracción económica, con el consiguiente aumento del empleo informal y del desempleo.

En este contexto, la pobreza creció de manera significativa y continuaron arrastrándose graves rezagos e insuficiencias en materia de desarrollo social, que hoy día se reflejan en el hecho de que más de una de cada dos personas ocupadas (53.9%) recibe ingresos de dos salarios mínimos o menos; alrededor de una de cada cuatro personas de 15 años o más (28.5%) carece de escolaridad o no terminó la primaria; una de cada siete (14.8%) reside en vivienda con piso de tierra, y algo más de una de cada diez no cuenta en su casa con servicio de agua entubada (11.2%).

El país seguirá enfrentando en los próximos años el desafío de proporcionar a sus habitantes empleo, vivienda, vestido, alimentación, educación y salud. Por su parte, el grupo de población de 15 a 64 años continuará aumentando su tamaño (de 59 millones en 2000 a 75 millones en 2010 y a 87 millones en 2030) y con ello aumentará también el potencial productivo y de creación de riqueza del país.

La trayectoria de crecimiento de este grupo de edad representará un enorme desafío en términos de nuevos puestos de trabajo. Se estima que sin contar los rezagos acumulados, el número de nuevos demandantes de empleo, aunque decreciente, seguirá siendo muy significativo, al menos en los próximos tres lustros: de cerca de 1.2 millones anuales entre 2000 y 2005; de 1.1 millones de 2005 a 2010, y de poco menos de un millón entre 2010 y 2015. Sin embargo, a partir del cuarto lustro del presente siglo la demanda de empleos crecerá a razón de 800.000 por año y en la siguiente década será del orden de 500,000. En consecuencia, la población económicamente activa, que en la actualidad es de poco más de 43 millones de trabajadores, ascenderá a casi 55 millones en 2010 y a cerca de 69 millones en 2030. El arribo de generaciones todavía numerosas a la edad de contraer matrimonio y formar un hogar independiente demandará la construcción de alrededor de 23 millones de viviendas durante las siguientes tres décadas, equivalente disponible actualmente al parque habitacional.



Siguiendo las tendencias actuales, es posible esperar que más de 80% del crecimiento poblacional de los próximos 25 años se ubique en las ciudades del país. Estas tendencias anuncian una significativa transformación en las estructuras socioeconómicas del país. La globalización de la economía es producto de cambios fundamentales en la naturaleza de la actividad económica.

Ante esta situación real, en el que la migración de la población a las zonas urbanas, el desempleo, la falta de oportunidades, es importante considerar que la educación de nivel medio y superior, es fundamental para un desarrollo económico sólido que permita revertir la condición de pobreza en la que viven los mexicanos para alcanzar mejores niveles de prosperidad y calidad de vida.

En ese sentido es alcanzar como objetivo principal, mejorar la calidad de vida a través de preparar estudiantes para enfrentarlos a retos del nuevo milenio, como es la globalización del cambio tecnológico, pocos países se encuentran inmersos en procesos de cambio simultaneo tan profundos y tan diversos como México, por lo que es importante reorientar y conducir el cambio en la educación.

Como respuesta a esta realidad social a través de un trabajo armonioso, con grandes esfuerzos canalizados a cumplir con las tareas encomendadas al Instituto, y con sentido de responsabilidad y con un compromiso institucional a partir de la creación el Instituto de Educación Media Superior ha preparado estudiantes que permitan enfrentar los retos actuales, reorientando y conduciendo a un cambio en la educación, ofreciendo a los alumnos un programa que permite satisfacer las necesidades educativas encaminadas a responder a mediano plazo sus aspiraciones, proponiendo un nuevo modelo pedagógico que busca establecer de manera efectiva las exigencias educativas y culturales actuales, sustentado en los avances de las humanidades, de las ciencias y principalmente del conocimiento y de la pedagogía, que integran el Sistema de Bachillerato en los que próximamente, estos jóvenes están y estarán, en edad laboral y con necesidades de empleo que representan una buena parte de la población económicamente activa. Ante esta situación el Instituto de Educación Media es una respuesta a la demanda social, que es necesario cumplirla, por lo que desde su conformación creció bajo un esquema geométrico. debido a que el proyecto desde sus inicios revistió de una gran importancia, en el que consistió en atender a la brevedad a la población estudiantil de los jóvenes de entre 15 a 17 años, después de haber concluido la enseñanza secundaria y que requiere continuar con el nivel medio superior, por lo que en el 2001 se atendieron a 2,462 estudiantes, en agosto de 2002 se incrementó a 5,901, en agosto de 2003 a 8,002 estudiantes, en agosto de 2004 fue una matrícula de 11,422, para 2005 se atendió una matrícula de 14,934 estudiantes, 2006 fueron 15, 192 estudiantes, para el año 2007 se aumentó a 17, 957 estudiantes, 2008 el incremento fue de 19, 138 estudiantes, 2009 de 17, 317, considerando que fueron 6221 matricula del semiescolar. Para el año 2010 se atendieron 17, 307 estudiantes y 5, 692 de semiescolar y para el año 2011 la matricula fue de 19, 224 estudiantes y 5,932 semiescolar, para el año 2012 la matricula fue de 18,789 estudiantes y 6181 semiescolar, para el año 2013 la matricula fue de 20754 estudiantes y 6250 semiescolar, para el año 2014 la matricula fue de 21668 estudiantes y 7390 semiescolar, para el año 2015 la matricula fue de 24685 estudiantes y 8902 semiescolar, para el año 2016 la matrícula es de 27136 y 11628 en semiescolar se observa, la matricula se incrementó más para el ciclo 2016, respondiendo a la demanda social exigida durante este periodo.se espera proporcionar educación en este nivel a una matrícula mayor





de estudiantes, se observa que la atención ha ido en aumento, respondiendo a la demanda social exigida durante este periodo.

Matricula de inicio por ciclo escolar y modalidad de estudiantes.

CICLO ESCOLAR	ESCOLAR	SEMIESCOLAR	TOTAL
2001-2002	3062	0	3062
2002-2003	5901	0	5901
2003-2004	8002	0	8002
2004-2005	11422	0	11422
2005-2006	13647	0	13647
2006-2007	15192	0	15192
2007-2008	17957	3193	21150
2008-2009	19138	5444	24582
2009-2010	17317	6221	23538
2010-2011	17307	5692	22999
2011-2012	19224	5932	25156
2012-2013	18789	6181	24970
2013-2014	20754	6250	27004
2014-2015	21668	7390	29058
2015-2016	24685	8902	33587
2016-2017	27136	11628	38764

Es importante señalar, que durante el año 2001 el Instituto inicia sus actividades con un plantel el de Iztapalapa, para el 2003 con 7 planteles, en el 2004 con 6 y por último en para el 2004 se inauguran 3 planteles, es por eso que el cuadro de la matricula atendidas se denota que durante el periodo 2002-2003 hubo menor crecimiento entre en relación a los años anteriores, que fue de un 61.09% en virtud de que se inauguran 13 planteles redistribuyendo a la matricula estudiantil expandiendo y multiplicando las oportunidades educativas y la diversidad de la oferta para este sector de la sociedad, por medio de la apertura de planteles que permitió una mejor atención al estudiante elevando la calidad en la enseñanza, y continuar con la consolidación del Sistema de Bachillerato.



Esta realidad económica, política y social ha provocado gran preocupación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo que consideró importante que estos jóvenes no abandonen sus estudios y que puedan continuarlos para que puedan alcanzar una alternativa de calidad de vida, autorizando a través de la Gaceta Oficial del Distrito Federal la publicación del 27 de enero de 2004 el decreto de Ley que establece el derecho de contar con una beca para los jóvenes residentes en el Distrito Federal, que consiste en recibir por parte del Instituto, una Beca no menor a medio salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal. Para regular la asignación de las becas a los alumnos regulares del Instituto de Educación Media Superior, en el que permita establecer lineamentos, políticas,

procedimientos, controles internos y establecer responsabilidades, se publicó en la Gaceta del Distrito Federal el 12 de mayo de 2006 el Reglamento al Decreto de Ley que establece el derecho a contar con una beca para los planteles jóvenes residentes en el Distrito Federal, que estudien en los planteles de educación media superior del Gobierno del Distrito Federal, , así mismo el Consejo de Gobierno autorizó las Reglas Generales de inscripción y reinscripción del Sistema de Gobierno del Distrito Federal, del mismo modo se elaboraron los procedimientos administrativos.

En los últimos seis años se ha mantenido un constante egreso de los estudiantes del Instituto ya que en la generación 2008-2009 egresaron 1765 estudiantes, en la generación 2009-2010 egresaron 2028 estudiantes en la generación 2010-2011 egresaron 2037, en la generación 2011-2012 egresaron 2006 estudiantes, en la generación 2012-2013 egresaron 1965 estudiantes y en la generación 2013-2014 egresaron 2006 estudiantes., 2014-2015 egresaron 2012, 2015-2016 egresaron 1956.

* Las causas y efectos observados del problema social

La falta de recursos económicos incide de manera importante, para que las y los estudiantes que egresan de la secundaria no tengan la oportunidad de ingresar a una escuela de nivel medio superior o que si ingresan a esta exista una eventual deserción.

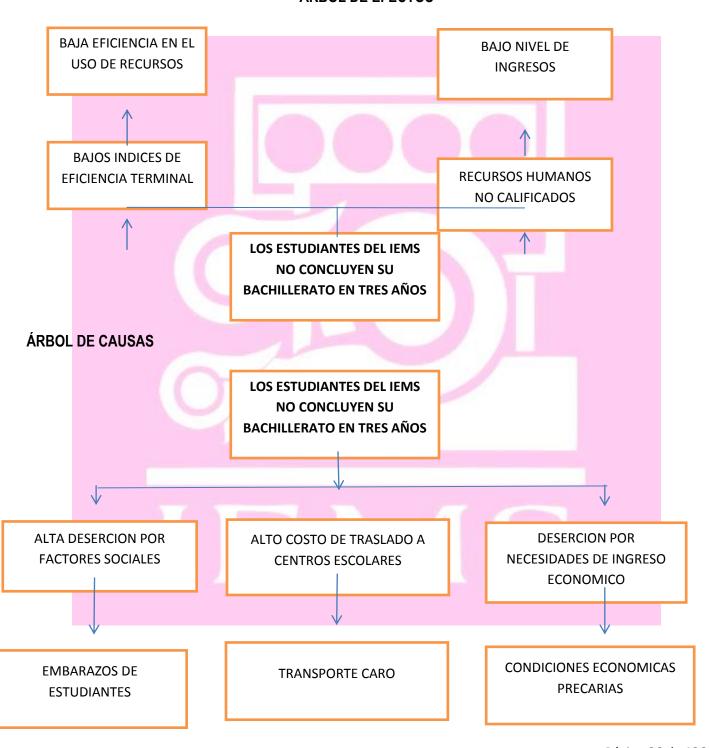
En las ROP 2015, 2016 y 2017 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:		Justifica	ción
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	satisfactorio		
Datos Estadísticos del problema social atendido	satisfactorio		
Identificación de la población que padece la problemática	satisfactorio		
Ubicación geográfica del problema	satisfactorio		
Descripción de las causadas del problema	satisfactorio		
Descripción de los efectos del problema	satisfactorio		
Línea base	satisfactorio		



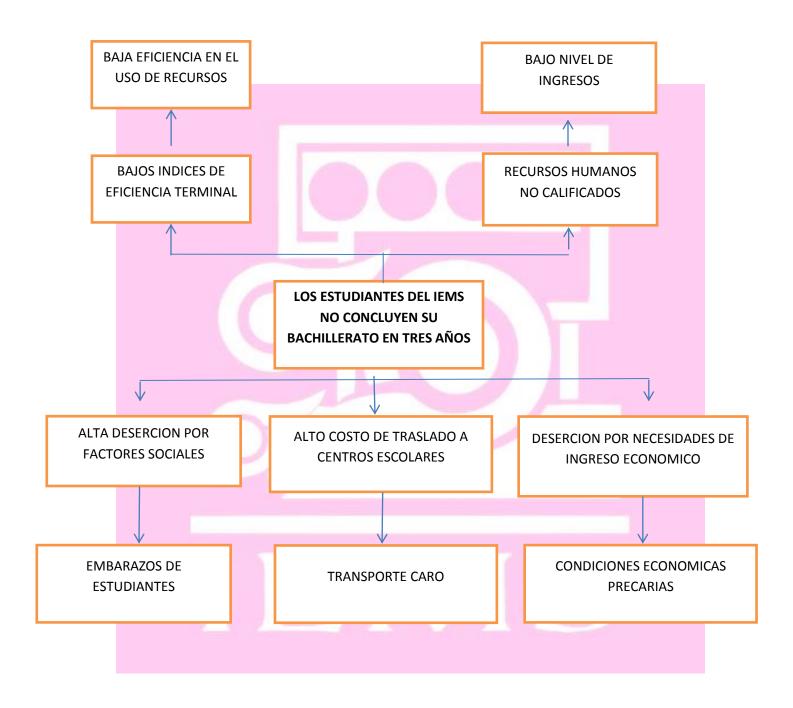
III.3 Análisis del Marco Lógico del Programa Social

III.3.1. Árbol del Problema

ÁRBOL DE EFECTOS

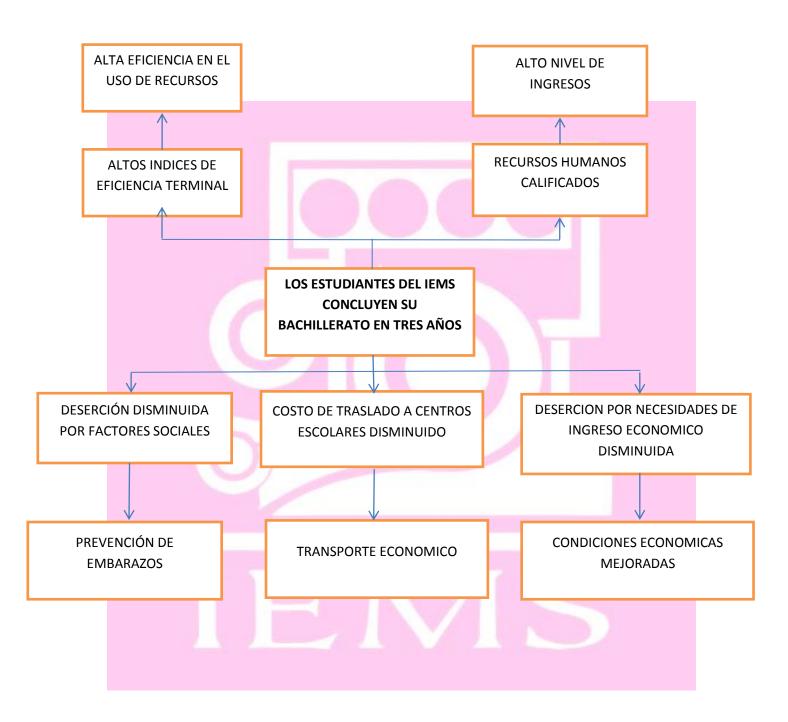








ÁRBOL DE OBJETIVOS

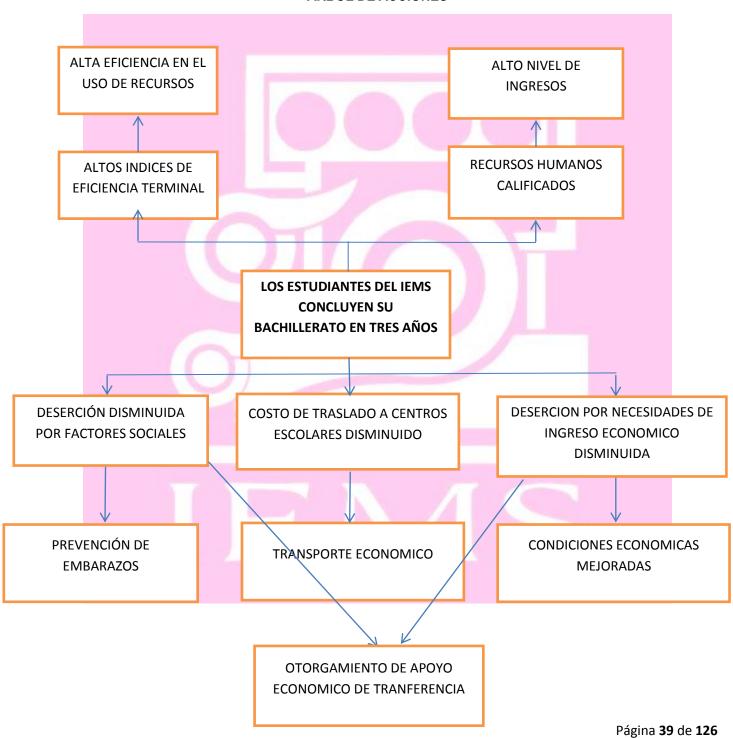






III.4.2. Árbol de Acciones

ÁRBOL DE ACCIONES





III.3.4. Resumen Narrativo

MATRIZ DE MARCO LÓGICO

NOMBRE DEL PROGRAMA INSTITUCIÓN O DEPENDENCIA NOMBRE DEL RESPONSABLE(S) Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal Instituto de Educación Media Superior del Distrito

Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

Mtro. Ulises Lara López

	OBJETIVO		SUPUESTOS		
FIN	Contribuir a incrementar la tasa de eficiencia terminal en el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal		Que los estudiantes del IEMS DF no concluyan su bachillerato		
PROPÓSITO	Los estudiantes Becarios del IEMSDF concluyen su Bachillerato en tres años	Que los estudiantes del IEMS DF no concluya su bachillerato en tres años			
COMPONENTE	Apoyo económico para los estudiantes del IEMS DF.		Que las y los estudiantes regulares que solicitaron la beca no la reciban durante los seis meses del semestre y/o en los tiempos establecidos en la Convocatoria.		
ACTIVIDAD 1	Integración del Padrón de Beneficiarios.		No existe un supuesto relevante		
ACTIVIDAD 2	Verificar que no exista duplicidad de apoyos económicos con el Programa Prepa Sí		El Fideicomiso Prepa Si envía el archivo para cruce de información.		
ACTIVIDAD 3	Monitoreo de expedientes que cumplan con los requisitos para solicitar la beca		Que los expedientes de las y los estudiantes becarios cuenten con la documentación completa		
ACTIVIDAD 4	Dispersión de apoyo económico a los Becarios		Se reciben los recursos por parte de la Secretaria de Finanzas en tiempo		



III.3.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

					_			11.24.4
								Unidad
N 11					T 1 1 .	trada da	N. A. a. all and a state	Responsable
Nivel			7.1	-/	Tipo de	Unidad de	Medios de	de la
Objet	tivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Indicador	Medida	Verificación	Medición
							IEMS DF	
				Número de			Evaluación	
				estudiantes que			Interna del	
				egresan entre			Programa y	
		Contribuir a incrementar la	Porcentaje de	número de			página del	
		tasa de eficiencia terminal en el	estudiantes que	estudiantes que			IEMS en su	
		Instituto de Educación Media	egresan del IEMS	ingresan (por			sección de	Dirección
Fir	n	Superior del Distrito Federal	DF	generación) por 100	De eficacia	Porcentaje	transparencia	Estudiantil
				Número de			IEMS DF	
				estudiantes	190		Evaluación	
				becarios que			Interna del	
		Los estudiantes Becarios del		egresan entre			Programa y	
		IEMSDF concluyen su Bachillerato en tres años	Porcentaje de	número de			página del	
		Dacillierato en tres anos	estudiantes	estudiantes que			IEMS en su	
			becarios que	ingresan (por			sección de	Dirección
Propó	ósito		egresan	generación) por 100	De eficacia	Porcentaje	transparencia	Estudiantil
							IEMS DF	
			Porcentaje de	Número de			Evaluación	
			estudiantes	estudiantes			Interna del	
			regulares que	becarios entre			Programa y	
			solicitaron y se	número de			página del	
			incorporaron al	estudiantes	A Y		IEMS en su	
		Apoyo económico para los	Padrón de	regulares del			sección de	Dirección
Compor	nentes	estudiantes del IEMS DF.	Derechohabientes	semestre por 100	De eficacia	Porcentaje	transparencia	Estudiantil



				Número de				
				planteles que				
		Integración del Padrón de	Porcentaje de	entregan en tiempo				
		Beneficiarios.	planteles que	y forma el padrón				Cada uno de
		Deficientialios.	cumplen en tiempo	entre el número de				los Planteles y
			y forma con la	planteles del			Base de Datos	la Dirección
Activida	ades 1		entrega del padrón	Instituto por 100	De calidad	Porcentaje	del IEMS	Estudiantil
							IEMS DF	
			- 0.				Evaluación	
			Porcentaje de	Número de			Interna del	
			estudiantes	estudiantes que			Programa y	
		Verificar que no exista	becarios que	reciben ambos			página del	Dirección
		duplicidad de apoyos	duplican apoyo	apoyos entre el			IEMS en su	Estudiantil y
		económicos con el Programa	económico con	número de becarios			sección de	Dirección de
Activida	ades 2	Prepa Sí	prepa si	por 100	De eficacia	Porcentaje	transparencia	Innovación
							IEMS DF	
				Número de			Evaluación	
		Manitaraa da aynadiantaa gua		expedientes que no			Interna del	
		Monitoreo de expedientes que cumplan con los requisitos para	Porcentaje de	cumplen con los			Programa y	
		solicitar la beca	expedientes que	requisitos entre el			página del	
			cumplen con los	número de			IEMS en su	
			requisitos para	expedientes			sección de	Dirección
Activida	ades 3		solicitar la beca	revisados por 100	De eficiencia	Porcentaje	transparencia	Estudiantil
							IEMS DF	
				Número de			Evaluación	
			- A-C	Becarios que			Interna del	
			Porcentaje de	recibieron en apoyo			Programa y	
			becarios que	económico en			página del	
			reciben el apoyo	tiempo y forma			IEMS en su	
		Dispersión de apoyo	económico en	entre el número de			sección de	Dirección
Activida	ades 4	económico a los Becarios	tiempo y forma	Becarios por 100	Eficiencia	Porcentaje	transparencia	Administrativa



Matriz de Indicadores Reglas de Operación

		Matriz de Marco Lógico	o del Programa de Bec	as del IEMS DF			
NIV	OBJETIVO	INDICADOR DE	TIPO DE	FORMULA DE	UNIDAD DE	MEDIOS DE	AREA
EL		DESEMPEÑO	INDICADOR	CALCULO	MEDIDA	VERIFICACIO	RESPONSABLE
						N	
	Contribuir a	Estudiantes egresados	Eficacia	(Número de	Porcentaje	Página del	Dirección
	garantizar el acceso	que tuvieron beca en		estudiantes		IEMS DF	Estudiantil
	Universal a la	el sexto semestre		egresados en		Transparencia y	
	Educación y a la			tres años con		módulo de	
FIN	conclusión de la			beca/número de		becas del	
Z	formación			estudiantes		sistema de	
	educativa hasta la			egresados en 3		información	
	educación media			años) * 100		educativa del	
	superior					IEMS	
	Los estudiantes del	Estudiantes con beca	Eficacia	(Número de	Porcentaje	Página del	Dirección
	IEMSDF	en el semestre en		estudiantes con		IEMS DF	Estudiantil
	permanezcan en el	estudio		beca en el		Transparencia y	
	bachillerato como			semestre en		módulo de	
P	estudiantes			estudio/Número		becas del	
RO	regulares como lo			de estudiantes		sistema de	
PROPOSITC	marca el			regulares) * 100		información	
SI	reglamento, y su					educativa del	
To	desempeño					IEMS	
	académico sea						
	adecuado de tal						
	forma que						
	concluyan en tres						
	años sus estudios.						



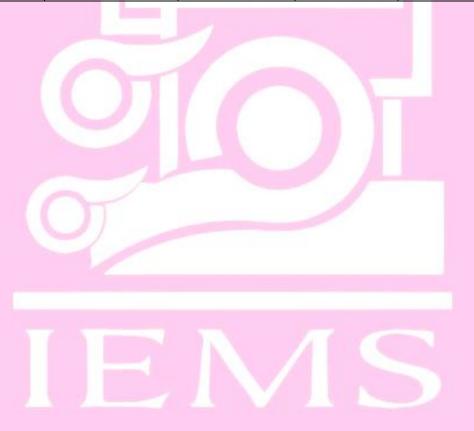


COMPONENTES	Entrega (Depósito bancario) de beca a estudiantes del padrón durante seis meses en tiempo y forma.	Estudiantes a los que se les deposito su beca por mes durante el semestre de estudio	Eficiencia	(Número de estudiantes con beca y se les deposito en tiempo y forma / Número de estudiantes que conforman el padrón) * 100	Porcentaje	Página del IEMS DF Transparencia y módulo de becas del sistema de información educativa del IEMS	Dirección Estudiantil
ACTIVIDADES	Publicación de las listas de estudiantes regulares en Planteles en forma impresa y en la página Web del IEMSDF	Cobertura de Beca	Eficacia	(Estudiantes regulares/poblac ión total) * 100	Porcentaje	Página del IEMS DF Transparencia y módulo de becas del sistema de información educativa del IEMS	Dirección Estudiantil
ACTIVIDADES	Dispersión por parte del área de Finanzas del IEMSDF, en las cuentas bancarias de los beneficiarios, en los tiempos establecidos en la Convocatoria.	Eficiencia en el depósito de Becas	Eficiencia	Número de días transcurridos para el depósito / dos días		Página del IEMS DF Transparencia y módulo de becas del sistema de información educativa del IEMS	Dirección Estudiantil





	Recepción	de	Estudiantes que	Eficacia	(Solicitudes	Porcentaje	Página del	Dirección
.>	solicitudes		solicitaron la beca y		atendidas/total		IEMS DF	Estudiantil
l Ö			fueron atendidos		de solicitudes		Transparencia y	
					recibidas) *100		módulo de	
Ĭ						7	becas del	
ΙĚ							sistema de	
DES							información	
\sim							educativa del	
							IEMS	





III.3.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

El Programa Becas para los Estudiantes del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal lleva a cabo su operación con base en las Reglas de Operación vigentes, con lo cual se observa congruencia entre lo diseñado y la forma de operar. Asimismo, el Programa observa los diferentes códigos, reglamentos y leyes de Administración Pública, y la legislación específica concerniente a la Educación Media Superior por ejemplo la que garantiza el Derecho a la Educación, con lo cual se cumple con lo dispuesto legalmente. Además, se concluye que existe una estructura operativa comprometida con la atención a los Estudiantes y que, en ese sentido, se han establecido mejoras en materia de modernización administrativa y administración de recursos.

De igual forma se observa que el Programa cuenta con acciones que inciden claramente sobre el objetivo que persigue, con eficiencia y eficacia. Dicha situación es constatada a través de la utilización de la Metodología de Marco Lógico (MML), donde se define el problema central que ataca el Programa y los medios y/o acciones a través de los cuales se pueden revertir las causas de éste. En consecuencia, los indicadores del Programa están diseñados con base en la MML, por lo que las fuentes de información o medios de verificación se encuentran claramente definidos, además de que, debido a la estructura que marca la metodología, guardan estricta relación con los objetivos del Programa en sus diferentes niveles.

Por otra parte, el Programa cuenta con procesos estandarizados para la realización de sus actividades sustantivas, establecidos en el Manual de Procedimientos del Programa; los mecanismos de transferencia de la Beca funcionan eficaz y oportunamente, además de que existe una sistematización de los mecanismos de operación del Programa; logrando la entrega de la Beca todos los Estudiantes que cumplan con los requisitos de ingreso y, en consecuencia, la cobertura de la meta física establecida por el Programa. Asimismo, la información de la administración del Programa se encuentra organizada y sistematizada, además de que se realiza el seguimiento en la aplicación de los apoyos otorgados. Entre los mecanismos que se han implantado para identificar y medir los resultados del Programa se encuentran:

- Las Evaluaciones Internas que se realizan anualmente, y se realizan con base a los lineamientos de las evaluaciones internas emitidos por el EVALÚA-DF en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, misma que está regulada por el Art 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.
- 2. Las Encuesta vía telefónica aplicadas por el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal a los Estudiantes Beneficiarios del Programa.
- 3. Los informes de Operación del Programa de Becas.
- 4. Entrevistas a los responsables y operativos del Programa.



Las Encuestas vía telefónica implementadas han permitido detectar áreas de oportunidad y mejora del Programa, a partir de las cuales se han implementado medidas correctivas para mejorar la forma de realizar algunos de los procesos y hacer más eficaz la operación del Programa. De la misma forma conocer el grado de satisfacción de los estudiantes Beneficiarios de la Beca el cual tiene un balance positivo a través de los años de operación de este.

El programa toma en cuenta los puntos de vista de sus Beneficiarios; quienes tienen la libertad de emitir sugerencias que ayuden a mejorarlo. Situación que pone de manifiesto que el conocer las opiniones e inquietudes de los Beneficiarios brinda una excelente oportunidad de retroalimentación para enriquecer el diseño y la operación del programa, pues año con año se muestra mejoría en los aspectos generales; es por eso por lo que tomar en cuenta las áreas de interés de los derechohabientes debe seguir siendo prioridad en el siguiente año.

derecnonabientes debe seguir siendo prioridad e	il el siguielle al	10.	
Aspecto	va Matriz de Indicadores 2015,2016 Y	propuesta de Modificación	
	2017	propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales.	satisfactorio	satisfactorio	
Se incluyen las actividades necesarias y	341314010110	34(1314)(1011)	
suficientes para la consecución de cada			
componente.	satisfactorio	satisfactorio	
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del			
programa.	satisfactorio	satisfactorio	
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	satisfactorio	satisfactorio	
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente.	satisfactorio	satisfactorio	
El propósito es consecuencia directa que se	Satisfactorio	Satisfactorio	
espera ocurrirá como resultado de los			
componentes.	satisfactorio	satisfactorio	
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	satisfactorio	satisfactorio	





El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	satisfactorio	satisfactorio
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin.	satisfactorio	satisfactorio
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	satisfactorio	satisfactorio
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito.	satisfactorio	satisfactorio
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	satisfactorio	satisfactorio
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes.	satisfactorio	satisfactorio

III.3.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

A	va	valoración					
Aspecto	Matriz de Indicadores 2015,2016 Y 2017	Matriz de Indicadores propuesta	propuesta de Modificación				
Los indicadores a nivel de fin permiten							
monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	satisfactorio	satisfactorio					
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar							
adecuadamente el logro del propósito.	satisfactorio	satisfactorio					
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los	V						
componentes.	satisfactorio	satisfactorio					
Los indicadores a nivel de actividades							
permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las							
actividades	satisfactorio	satisfactorio					





La siguiente valoración se realiza tanto de la Matriz de Indicadores ROP 2015, 2016 Y 2017 y de la Matriz de Indicadores Propuesta en la Evaluación de acuerdo con los siguientes criterios:

- A. La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre.
- B. Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador.
- C. La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella.
- D. El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo.
- E. Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes.
- F. El tipo de indicador está bien identificado (eficacia, eficiencia, calidad, economía).

			Valoración del diseño						Propuesta de
Indicadores Matriz	2015	Α		В	С	D	E	F	Modificación
FIN		SI		SI	SI	SI	SI	SI	
PROPOSITO		SI		SI	SI	SI	SI	SI	-/
COMPONENTE		SI		SI	SI	SI	SI	SI	\mathcal{A}
ACTIVIDAD		SI		SI	SI	SI	SI	SI	
ACTIVIDAD		SI	1	SI	SI	SI	SI	SI	
ACTIVIDAD		SI		SI	SI	SI	SI	SI	

	Valoraci	Valoración del diseño							
Indicadores Matriz Propuesta	A	В	С	D	E	F	Modificación		
FIN	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
PROPOSITO	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
COMPONENTE	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
ACTIVIDAD	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
ACTIVIDAD	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
ACTIVIDAD	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
ACTIVIDAD	SI	SI	SI	SI	SI	SI			





III.3.8. Análisis de Involucrados

Los involucrados en el programa son:

- 1.- El Jefe de Gobierno. Envía el presupuesto solicitado por el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- 2.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Aprueba el Presupuesto.
- 3.- El Consejo de Planeación y Desarrollo. Aprueban las Reglas de Operación del programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, donde se mencionan las metas físicas y presupuestales del programa.
- 4.- La Secretaria de Finanzas. Libera los Recursos solicitados por el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.
- 5.- La Dirección Estudiantil a través de la Subdirección de Administración Escolar y la Jud de Registro y Seguimiento a Becarios. Se encargan de la Operación del Programa desde la Elaboración de las Reglas de Operación, las Convocatorias, Revisión del Listado de Alumnos Regulares, dar el Visto Bueno al Padrón de Beneficiarios de la Beca y solicitud del trámite de dispersión.
- 6.- La Dirección Administrativa a través de la Subdirección de Recursos Financieros. Se encargan de la entrega de las Tarjetas Bancarias, solicitud de recursos a la Secretaria de Finanzas y la Dispersión de la Beca a los Beneficiarios del Padrón.
- 7.- Los Subdirectores de Coordinación de Plantel. Se encarga de la recepción de solicitudes para la incorporación al Padrón de Beneficiarios de la Beca, forma y resguarda los expedientes de los Beneficiarios de la Beca, emite el listado de dispersión y lo envía a la Dirección Estudiantil.
- 8.- Los Estudiantes Regulares, Son la base por la que fue creado el Programa de Becas.

De acuerdo a lo anterior se hace mención que cualquiera de los involucrados que no cumpla con lo que postula el programa causaría variables negativas para conseguir los Objetivos del programa.

Esta situación se debió a que existieron estudiantes que no solicitaron la beca IEMS ya que contaban con otro apoyo económico o no cumplieron en tiempo y forma con los requisitos para obtener la Beca.



Análisis de Involucrados en el Programa Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Beneficiarios	Estudiantes Regulares que estudien en el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	de Contar con la Beca otorgada por rior el Programa La falta de rioconómicos de		Medio: Los beneficiarios representan una proporción muy importante de la población del D.F., y cuentan con la Ley que les garantiza el Derecho a la Beca. No obstante, la inercia y práctica social no favorece una atención adecuada a sus necesidades.	Reducir y prevenir la dependencia que en alguna medida tienen los Estudiantes.
Familia de los beneficiarios	Cónyuge, hijos y otros familiares	Contar con la solvencia económica suficiente para poder satisfacer las necesidades del Estudiante, en (educación, salud, vivienda)	impide a los Estudiantes terminar su bachillerato	Bajo a Medio: Representan el soporte y apoyo a los Estudiantes, aunque no participan directamente en el Programa, pueden contribuir a mejorar el desempeño de los Estudiantes.	Vencer la indiferencia hacia las necesidades de los Estudiantes, así como las necesidades económicas de la familia.
Promotor	Gobierno del Distrito Federal	Reducir las brechas de desigualdad entre la población estudiantil de la Ciudad de México.	El no poder satisfacer las necesidades básicas de	Muy alto: Es el rector de la política social del D.F.	
Responsable del Programa	Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	Asegurar que todos los Estudiantes Regulares del Instituto, ejerzan su derecho pleno a la Beca y con ello se contribuya a enfrentar las desigualdades sociales y a terminar sus estudios.	los Estudiantes como alimentación, salud y económicas, genera la deserción escolar	Alto: Es responsable de administrar los recursos destinados al Programa de forma eficiente y eficaz.	Diseñar estrategias de atención a los Beneficiarios que hagan más eficiente la aplicación de los recursos del erario público.
Financista	Asamblea Legislativa del D.F. asigna presupuesto al Gobierno de la Ciudad de México.	Distribución y uso eficiente de los recursos públicos destinados al combate de la Deserción en el nivel Medio Superior	Existencia de inequidad y falta de oportunidades de la Juventud del Distrito Federal	Muy alto: Junto con la Jefatura de Gobierno, diseña y autoriza la aplicación de las líneas de política social.	
Dependencias del GDF	Cada una de las Dependencias del GDF que apoyan a la población Beneficiaria en aspectos relacionados con la Salud, recreación y otras necesidades.	Realizar actividades de orientación, apoyo, atención a la salud, adicciones	Existencia de desigualdad y exclusión social de los Estudiantes que atiende el Instituto.	Bajo: Tienen un alto poder de convocatoria, sin embargo, su desempeño no impacta de manera sustancial el desarrollo del Programa, salvo para la población que es atendida y/o canalizada.	Establecer vínculos interinstitucionales entre las Dependencias del GDF que faciliten la atención a los Estudiantes del Instituto

En el Cuadro 1, se desglosa cada actor involucrado definiendo sus intereses y los obstáculos a los que podría enfrentarse el Programa al momento de su ejecución. De esta manera, se tiene que los principales actores que deciden sobre el cauce que debe seguir el Programa son: la entidad promotora del Programa, el financista y el responsable del Programa, pues los primeros dos diseñan la política social para el combate de la marginación y la pobreza en la Ciudad de México y, obedeciendo a esta línea, el responsable del Programa (Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal) asume el compromiso de aplicar adecuadamente los recursos destinados para tal fin.



III.4. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales.

		11.7		Dianas v/o		
	0	Object of		Bienes y/o		
	Quien lo	Objetivo		Servicios que	Complementariedad o	
Programa Social	Opera	General	Población Objetivo	Otorga	Coincidencia	Justificación
		ABATIR LA				
		DESERSIÓN				
		EN LA	ESTUDIANTES DE			
		EDUCACIÓN	EDUCACIÓN MEDIA			INTERCAMBIO DE PADRONES
		MEDIA	SUPERIOR EN EL	APOYOS		PARA EVITAR LA DUPLICIDAD
PREPA SI	FIDEGAR	SUPERIOR	D.F.	ECONOMICOS	COINCIDENCIA	EN APOYOS ECONOMICOS
		APOYO A				
		FAMILIAS DE	FAMILIAS DE			
		ESTUDIANTES	ESTUDIANTES DE			
		DE	BAJOS RECURSOS			
		EDUCACIÓN	QUE ESTUDIEN LA		7	EL APOYO SE OTORGA A LAS
PROSPERA	PROSPERA	MEDIA	EDUCACIÓN MEDIA	APOYOS		MADRES DE LOS
EDUCACIÓN	D.F.	SUPERIOR	SUPERIOR	ECONOMICOS	COMPLEMENTARIEDAD	ESTUDIANTES BENEFICIARIOS
	INSTITUTO				All controls	SE ENVIA EL PADRÓN PARA
	DE LA	APOYO A				CRUCE Y EVITAR LA
JOVENES EN	JUVENTUD	JOVENES EN		APOYOS		DUPLICIDAD DE APOYOS
IMPULSO	DEL D.F.	IMPULSO	JOVENES DEL D.F.	ECONOMICOS	COINCIDENCIA	ECONOMICOS

Se hace mención que el programa de becas del IEMS DF, no tiene duplicidades de apoyos económicos con el programa de becas de PREPA SI, con el programa de becas de PROSPERA D.F. no existe duplicidad, ya que es un apoyo complementario y se otorga a las familias de los estudiantes becados.

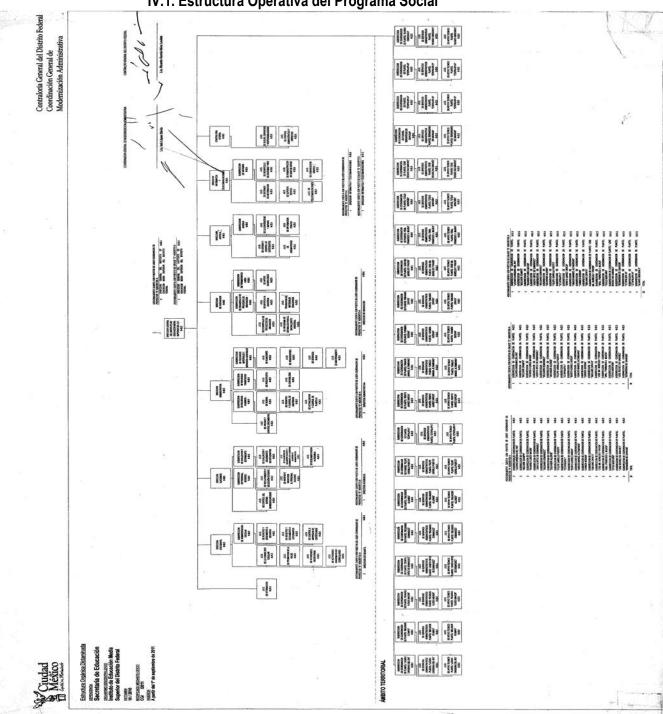
III.5. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

Los bienes otorgados por este Proyecto corresponden a un Programa Social, ya que promueve el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, es un Programa que otorga transferencias monetarias, procura en lo posible resolver problemas de naturaleza estructural que determinan condiciones de vida y de bienestar precarios en los hogares e individuos que lo padecen, se realizan Reglas de Operación identificando población objetivo y está sujeta a evaluaciones internas y externas, así como contiene visión de corto, mediano y largo plazo.





IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL. IV.1. Estructura Operativa del Programa Social





PUESTO	FORMACIÓN REQUERIDA	EXPERIENCIA REQUERIDA	FUNCIONES	SEXO	EDAD	FORMACIO N DE LA PERSONA OCUPANTE	EXPERIENCIA DE LA PERSONA OCUPANTE
Director General	licenciatura terminada	preferentemente en educación	Solicita a los vocales del COPLADE la autorización de las Reglas de Operación del Programa de Becas.	MASCULINO	54 años	MAESTRIA	EDUCACIÓN
Director Estudiantil	licenciatura terminada	preferentemente en educación	1 Envía a la Dirección General las ROP del programa para su visto bueno. 2 Da su visto bueno a las convocatorias. 3 autoriza las órdenes de pago para el pago de las becas 4 Da su visto bueno al padrón de beneficiarios	MASCULINO	44 años	Licenciatura	Derecho
Directora de Administración	Licenciatura y/o Experiencia en administración	Áreas económico- administrativas	1 Solicita a la Secretaria de Finanzas los Recursos para el programa solicita mes con mes el recurso a la Secretaria de Finanzas para el pago de Becas	FEMENINO	63 años	Áreas económico- administrativ as	Administración, Recursos Humanos





Subdirección de	Licenciatura	Áreas	1 Solicita a la	FEMENINO	43	Licenciatura	Administración,
Recursos Financieros	y/o Experiencia	económico-	Dirección de		años		Recursos
	en	administrativas	Administración los				Humanos
	administración		Recursos para el				
			programa solicita				
			mes con mes el				
			recurso a la Dirección				
			de Administración para				
			el pago de Becas				





Subdirección de Administración Escolar	Licenciatura y/o Experiencia	Áreas económico-	1 Recibe, rubrica y recaba visto bueno a	MASCULINO	35 años	Licenciatura	Administración, Recursos
7 (3.1	en	administrativas	través de rúbrica en				Humanos
	administración		las Reglas de				
			Operación del				
		1.0	Programa de Becas y				
			firma en el oficio de la				
			Dirección Estudiantil y				
			devuelve a la Jud para				
			los trámites				
		1	subsecuentes. 2	100			
	9		Recibe, rubrica y				
			recaba visto bueno a				
			través de rúbrica en la				
			Convocatoria y firma				
			en el oficio de la	/// //			
			Dirección Estudiantil y				
	1		devuelve a la Jud para				
	11/		los trámites				
			subsecuentes. 3				
	24		Recibe, rubrica y				
			recaba firma de la				
		5.00	Dirección Estudiantil				
			en la circular mediante				
			la cual se entrega a				
			los Subdirectores de				
			Coordinación de				
			Plantel, ejemplar				
			publicado en la Gaceta				
	2	V Z	Oficial del Distrito				
			Federal de la				





	Convocatoria para la Incorporación al Padrón de Beneficiarios de la Beca, para su publicación en el área de estrados del plantel, regresa a la JUD. 4 Recibe cuatro ejemplares en original del Padrón de Beneficiarios de la Beca de cada Plantel, y los turna a la JUD para su verificación. 5 Recibe oficio con un ejemplar en original del Listado de estudiantes becarios vigentes a dispersar de cada plantel, y los turna al JUD para su verificación.		
--	--	--	--



JUD de Registro y Seguimiento a	Licenciatura y/o Experiencia	Áreas económico-	1,. Elabora ROP 2016 y Convocatorias para	MASCULINO	48 años	Licenciatura	Administración, Recursos
Becarios	1 -	administrativas			alius		Humanos
Decanos	en	auministrativas	su aprobación. 2				numanos
	administración		Realiza las gestiones				
			para la publicación en				
			gaceta y difusión de				
			las ROP y				
			convocatorias. 3				
			Revisa el padrón de				
		1	becarios para visto				
			bueno de la Dirección	100			
			Estudiantil. 4 realiza				
			mes con mes la				
			solicitud y orden de				
	-		pago de dispersión				
			para firma de la				
			Dirección Estudiantil.				
	J-		Acude a planteles a				
	11/		revisión de				
			expedientes de				
	24.0		becarios.				
Encargado de	Licenciatura	Áreas	1 Tramita ante el	MASCULINO	42	Áreas	Administración,
Dispersiones personal	y/o Experiencia	económico-	banco las Tarjetas de		años	económico-	Recursos
de honorarios	en	administrativas	becarios. 2 Recibe de		ano o	administrativ	Humanos
do noncianos	administración	adriiiiotiativao	la Subdirección de			as	Tidilidilid
	administration		Recursos Financieros			as	
			el padrón a dispersar				
			mes con mes y realiza				
			los pagos de las becas				
		v V	los payos de las becas		2		





subdirector de Coordinación de Plantel							
IZTAPALAPA 1				MASCULINO	36 años	Maestría	3 años coordinador en el Instituto y 8 años en Gobierno
ALVARO OBREGON				FEMENINO	63 años	Licenciatura	Docencia y Administración Pública
AZCAPOTZALCO			1 Autorizar y enviar el Padrón de Becarios a	MASCULINO	66 años	Licenciatura	Administración Pública
COYOACAN			la Dirección Estudiantil. 2 Envió de dispersiones mensuales a la Dirección estudiantil.	FEMENINO	54 años	Licenciatura	33 años como docente y 10 años como subdirectora del Instituto
CUAJIMALPA	Licenciatura y/o Experiencia	preferentemente en educación	3 Recepción deTarjetas de becarios.4 revisión de	MASCULINO	44 años	Maestría	13 años en docencia y 4 en gestión escolar
GUSTAVO A. MADERO 1	en administración		Expedientes de becarios	MASCULINO	53 años	Licenciatura	29 años profesor en la UNAM
GUSTAVO A. MADERO 2				FEMENINO	41 años	Licenciatura	16 años en gobierno
IZTACALCO				MASCULINO	46 años	Licenciatura	Docencia
IZTAPALAPA 2				FEMENINO	57 años	Licenciatura	Docencia





MAGDALENA			MASCULINO	47	Maestría	Docencia y
CONTRERAS				años		coordinación
MIGUEL HIDALGO			MASCULINO	43	Licenciatura	Docencia y
				años		Coordinación
MILPA ALTA			MASCULINO	53		10 años en el
				años		Instituto
TLAHUAC			MASCULINO	49	Maestría	Profesor en la
				años		Unam
		1.0				secretario
						académico de la
			100			facultad de
	1					ciencias
						políticas
TLALPAN 1			MASCULINO	50	Licenciatura	10 años en el
				años		Instituto
TLALPAN 2			MASCULINO	48	Licenciatura	10 años en el
	-			años		Instituto
XOCHIMILCO			FEMENINO	53	Licenciatura	Docencia en
				años		primaria, nivel,
						medio superior
						y subdirectora
						del Instituto
VENUSTIANO			MASCULINO	47	Licenciatura	Docencia y
CARRANZA				años		coordinación
IZTAPALAPA 3			MASCULINO	38	Licenciatura	Docencia en el
				años		Instituto y
						coordinador
ALVARO OBREGON 2			MASCULINO	56	Licenciatura	Administración
				años		pública



IZTAPALAPA 4				MASCULINO	41 años	Licenciatura	3 años coordinador en el Instituto y asesor en cámara de diputados
AZCAPOTZALCO 2				FEMENINO	52 años	Licenciatura	Gestión y administración escolar, deportiva y docente
CUAUHTEMOC				MASCULINO	40 años	PASANTE	Docencia en UNAM
Técnico Administrativo de Servicios Escolares	1)			
IZTAPALAPA 1	Licenciatura y/o Experiencia en administración	8	1 Recepción de solicitudes de Incorporación al Padrón de becarios. 2 Realizar la	FEMENINO	45 años	Educadora	16 años en el Instituto en Servicios Escolares
ALVARO OBREGON			Dispersión mes con mes en el módulo de becas. 3 Registro de Bajas de becarios. 4	FEMENINO	45 años	Licenciatura	15 años en el Instituto en Servicios Escolares
AZCAPOTZALCO			Atención de monitoreo de expedientes de becarios. 5 Atención a becarios en	FEMENINO	38 años	Licenciatura	13 años en el Instituto en Servicios Escolares
COYOACAN			ventanilla	FEMENINO	39 años	Licenciatura	Administración Pública.



	144001	100		I a ~
	MASCULINO			3 años en el
		años	ciencias	Instituto como
			políticas	Enlace de
				servicios
				Escolares
	MASCULINO	36	Licenciatura	13 años en el
	WI COOLING		Liceriolatara	Instituto en
		anos		Servicios
	FEMENUNIO	200	1:	
	FEMENINO		Licenciatura	15 años en el
		años		Instituto en
	1/1			Servicios
				Escolares
	MASCULINO	37	Pasante	3 años en el
		años		Instituto como
				Enlace de
	AH A I			servicios
				Escolares
	FEMENINO	37	Licenciatura	15 años en el
		-		Instituto como
		unos		Enlace de
				Servicios
				Escolares
	MACCHILING	40	1:	
	MASCULINO		Licenciatura	15 años en el
		anos		Instituto como
				Enlace de
		10		Servicios
				Escolares
	MASCULINO	48	Licenciatura	15 años en el
		años		Instituto como
				Enlace de
				Servicios
		MASCULINO FEMENINO MASCULINO MASCULINO MASCULINO MASCULINO	MASCULINO 36 años FEMENINO 36 años MASCULINO 37 años FEMENINO 37 años MASCULINO 46 años	MASCULINO 36 Licenciatura FEMENINO 36 Licenciatura años Licenciatura MASCULINO 37 Pasante FEMENINO 37 Licenciatura MASCULINO 46 Licenciatura MASCULINO 46 Licenciatura





							Escolares
MILPA ALTA				MASCULINO	53	Pasante en	13 años en el
					años	Administraci	Instituto
						ón Educativa	
TLAHUAC				FEMENINO	34	Licenciatura	15 años en el
		10			años		Instituto como
							Enlace de
							Servicios
			0				Escolares
TLALPAN 1				FEMENINO	35	Licenciatura	15 años en el
				1	años		Instituto como
	7 /			1			Enlace de
							Servicios
	A V			VA VI			Escolares
TLALPAN 2				FEMENINO	53	Licenciatura	15 años en el
				47 1	años		Instituto como
							Enlace de
				11			Servicios
							Escolares
XOCHIMILCO				FEMENINO	37	Trunco en	13 años en el
					años	administració	Instituto en
						n	Servicios
							Escolares
VENUSTIANO				FEMENINO	35	Licenciatura	13 años en el
CARRANZA			5 75 5		años		Instituto en
							Servicios
				10			Escolares





IZTAPALAPA 3		MASCULINO	46	Licenciatura	15 años en el Instituto como
	117		años		Enlace de
					Servicios
					Escolares
ALVARO OBREGON 2		FEMENINO	40	Maestría	15 años de
			años		Docencia y
					Administración
					Publica
IZTAPALAPA 4	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	MASCULINO	42	Licenciatura	16 años en el
		The same of	años		Instituto en
		1			Servicios
					Escolares
AZCAPOTZALCO 2		FEMENINO	30	Licenciatura	Servicios
			años		escolares
CUAUHTEMOC		MASCULINO	40	Licenciatura	Administración
		7 A	años		Pública



IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social con su Diseño

APARTADO	Reglas de Operación	Como se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	Se indican los antecedentes, la alineación programática y el diagnostico	Conforme se estableció en las Reglas de Operación	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	El Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, la Subdirección de Coordinación de Plantel, la Dirección Estudiantil y su Jefatura de Unidad Departamental de Registro y Seguimiento a Becarios, así como de la Dirección Administrativa.	Conforme se estableció en las Reglas de Operación	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
II. Objetivos y Alcances	*Incentivar y apoyar económicamente a las y los estudiantes en situación de alumnos regulares para que mantengan o incrementen su desempeño académico y concluyan sus estudios en tres años. * Otorgar la beca a las y los estudiantes regulares que lo soliciten para motivarlos a que se mantengan en esa categoría. * Dispersar la beca en los tiempos establecidos para que las y los estudiantes no abandonen sus estudios por falta de recursos económicos. * Contribuir a Garantizar el Derecho a la Educación, a través del otorgamiento de becas. * Mediante el Programa se reconoce la pluriculturalidad de sus derechohabientes y se construye igualdad social en el marco de diferencia de sexos, cultura, edades, capacidades, preferencias y necesidades.	Conforme se estableció en las Reglas de Operación	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos



APARTADO	Reglas de Operación	Como se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
III. Metas Físicas	* La meta de cobertura que se pretende atender es de 7500 estudiantes regulares respecto de los 8000 que es la población objetivo. * El Instituto tiene como proyección entregar 57, 935 becas de apoyos económicos a lo largo del ejercicio fiscal y de acuerdo al presupuesto autorizado. * Atender el 100% de las solicitudes que sean procedentes para su incorporación al Padrón de Derechohabientes de la beca de cada semestre, de acuerdo a la normatividad establecida. * Dispersar mensualmente el pago de la beca al 100% de los becarios vigentes de acuerdo a la normatividad establecida. Lo anterior quedará sujeto a los tiempos establecidos por el Banco quien realiza el servicio para la dispersión de los recursos para el pago de becas. * Mensualmente se dará seguimiento a las metas físicas mediante informes emitidos por cada uno de los 22 planteles del Instituto.	Conforme se estableció en las Reglas de Operación	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
IV. Programación Presupuestal	Para el pago de la beca en el ejercicio fiscal 2016, el Instituto contará con un presupuesto anual autorizado por \$ 62,407,292.00 (Sesenta y dos millones cuatrocientos siete mil doscientos noventa y dos pesos 00/100 m.n) el monto mensual de la beca será de \$ 1,075.20 (Unos mil setenta y cinco pesos 20/100 m.n.) equivalente a media unidad de cuenta vigente mensual en el Distrito Federal. El pago se realizará durante los 12 meses del año.	Se solicitó un aumento en el presupuesto debido al incremento de estudiantes Regulares que solicitaron la Beca	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos



APARTADO	Reglas de Operación	Como se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Requisitos 1. Comprobar que se encuentra reinscrito en el semestre escolar en que solicita su incorporación al padrón. 2. Ser alumno regular al término del semestre escolar inmediato anterior del semestre en que se realiza el trámite de solicitud. 3. Comprobar que es residente del Distrito Federal. 4. Manifestar por escrito que no cuenta con apoyo económico de otras instituciones públicas o privadas. 5. Firmar una carta bajo protesta de decir verdad de que los documentos y la información proporcionados son fidedignos. Procedimientos de acceso * El acceso al programa de becas del Instituto será por Convocatoria, que se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en el Sistema de Información de Desarrollo Social y en las páginas del Instituto www.iems.df.gob.mx y http://www.iems.df.gob.mx/becas/, deberá realizarlo directamente el interesado	Conforme se estableció en las Reglas de Operación	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
VI. Procedimientos de Instrumentación	Operación.Las presentes Reglas de Operación se aplicarán para la integración del Padrón de Derechohabientes de la Beca correspondiente al Ciclo Escolar 2015-2016 semestre "B" y al Ciclo Escolar 2016-2017 semestre "A". Integración del Padrón de Derechohabientes de la Beca 1. Para integrar el Padrón de derechohabientes, al inicio de cada semestre escolar, la DE, a través de la JUD de Registro y Seguimiento a Becarios, hará las gestiones para que se publique la Convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página de Internet del Instituto www.iems.df.gob.mx y en la página de Internet http://www.iems.df.gob.mx/becas	Conforme se estableció en las Reglas de Operación	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos



			Nivel de	Justificación
APARTADO	Reglas de Operación	Como se realizó en la práctica	cumplimiento	
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Las personas interesadas podrán presentar por escrito sus inconformidades, quejas o denuncias, con respecto a la ejecución del Programa y la aplicación de estas Reglas. Por lo que se refiere a las inconformidades de incorporación al padrón, éstas se deberán presentar ante la DE del Instituto, con dirección en Av. División del Norte No. 906, piso 8, Col. Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez C.P. 03020, teléfono 56362500 Ext 111 y 211.	Conforme se estableció en las Reglas de Operación	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Las solicitudes de exigibilidad de los interesados se presentarán por escrito ante la SCP en el que está inscrito el estudiante, e informará por escrito a la DE, de tal forma que en conjunto con la DAD, se de atención y seguimiento a las solicitudes en un plazo no mayor a 15 días hábiles, a partir de la fecha en la que se recibió la petición. La SCP notificará por escrito al interesado el resultado a su solicitud, y la respuesta estará sustentada en la Ley, Reglamento de Ley, así como en los presentes lineamientos	Conforme se estableció en las Reglas de Operación	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
IX. Mecanismo de Evaluación e Indicadores	Tal como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas. La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.	Conforme se estableció en las Reglas de Operación	Satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos



APARTADO	Reglas de Operación	Como se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
X. Formas de Participación Social	A través de comunicados dirigidos a los estudiantes, padres de familia, profesores del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal se les informa que se recibirán las opiniones y recomendaciones referentes al Programa de Becas en el correo electrónico becas@iems.edu.mx, adicionalmente se aplican encuestas a los beneficiarios de satisfacción a través de las cuales se recogen las opiniones.	Conforme se estableció en las Reglas de Operación	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	A través del Convenio de Colaboración celebrado entre este Instituto y el Fideicomiso de Educación Garantizada, se establecen los mecanismos de colaboración y coordinación, para fortalecer la instrumentación del Programa de Estímulos del Bachillerato Universal (PREBU) Prepa-Sí, y el Programa de Becas del Instituto, mediante el intercambio de información de los estudiantes de nivel medio superior inscritos y/o reinscritos en los 22 planteles del Instituto	Conforme se estableció en las Reglas de Operación	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos





IV.3. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

Nombre del Procedimiento: Creación y actualización del padrón de beneficiarios de la beca de cada plantel.

Objetivo General: Efectuar la incorporación, emisión, autorización y baja semestral del padrón de beneficiarios de la beca de cada plantel del IEMSDF, para que los estudiantes beneficiarios reciban el pago mensual de su beca.

Normas y Criterios de Operación

1.- Ley que establece el derecho a contar con una beca para los jóvenes residentes en el Distrito Federal, que estudien en los planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal. La implementación de la Ley se realizó a partir de la publicación de su Reglamento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 12 de mayo de 2006, en el cual se definieron los criterios, así como otras disposiciones que deben cumplir los candidatos a recibir el apoyo económico conforme a la Ley.

Artículo 8°.- Al inicio de cada semestre del ciclo escolar, el Instituto llevará a cabo las acciones para que los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley y el presente Reglamento, sean incorporados al Padrón.

Artículo 9°. - Una vez incorporados al padrón, el derecho de los estudiantes a la beca será vigente por un semestre, cuando no concurran ninguna de las causales de baja del padrón establecidas por la Ley o el presente Reglamento.

Artículo 10.- Se considerará como alumno regular a aquel estudiante que esté inscrito desde el segundo semestre y hasta el sexto que pueda concluir su bachillerato en tres años, de conformidad con la normativa vigente del Instituto.

Artículo 11.- El procedimiento administrativo para la incorporación al padrón de beneficiarios de la beca será a petición de parte y se rige por el principio de buena fe de las partes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Artículo 12.- Para ser incorporado al Padrón de beneficiarios de la beca se requiere:

- I. Estar inscrito en cualquiera de los planteles del Instituto
- II. Ser alumno regular del Sistema;
- III. Acreditar con comprobante de domicilio que radica en el Distrito Federal;
- IV. No contar con apoyo económico de otras Instituciones públicas o privadas; y
- V. Firmar una carta bajo protesta de decir verdad de que los datos proporcionados son fidedignos



Artículo 13.- La incorporación al Padrón se llevará a cabo una vez cumplidos los requisitos señalados en este Capítulo.

- 2.- La Dirección Estudiantil, Las Subdirecciones de Coordinacion de los planteles, el JUD de Registro y Seguimiento a Becarios, la Dirección Administrativa y la Subdireccion de Recursos Financieros, Para integrar el Padrón de Beneficiarios, al inicio de cada semestre escolar, la Dirección Estudiantil, a través de la JUD de Registro y Seguimiento a Becarios, hará las gestiones para que se publique la Convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página de Internet del Instituto www.iems.df.gob.mx y en la página de Internet http://www.iems.df.gob.mx/becas/, La Dirección Estudiantil, a través de la JUD de Registro y Seguimiento a Becarios, hará las gestiones para entregar por oficio a los Subdirectores de Coordinación de Plantel, el primer día de cada periodo de reinscripción a curso semestral establecido en el Calendario Escolar, un ejemplar de la Convocatoria para la incorporación al Padrón de beneficiarios de la beca, para que se publique en el área de estrados de cada plantel, así mismo cada Subdirección de Coordinación de Plantel convocará a una reunión informativa para comunicar a los interesados el proceso de integración del Padrón. La Dirección Estudiantil solicitara a la Dirección Administrativa para que a traves de la Subdireccion de Recursos Financieros realice las dispersiones mensuales.
- 3.- El becario podrá darse de baja del padrón de beneficiarios de la beca de forma voluntaria en la ventanilla de servicios escolares del plantel que le corresponda, recibiendo la solicitud y constancia de baja del Padrón de beneficiarios de la beca, emitida por el módulo de becas del SIIE en caso de que sea menor de edad, deberá presentarse a firmar de enterado el padre, madre o tutor legal, los documentos para tramitar la baja serán los siguientes:
 - * Fotocopia de la credencial de estudiante.
 - * Fotocopia del comprobante de última reinscripción.
 - * Fotocopia de credencial de elector o del acta de nacimiento del padre, madre, tutor o apoderado legal, si el estudiante es menor de edad. En caso de tutor o apoderado legal, presentar documento que lo acredite como tal.

La Baja del Padrón de beneficiarios de la beca, tendrá como resultado que ya no se deposite el importe mensual de la beca en la cuenta bancaria del estudiante, a partir del mes en curso si la baja se tramita hasta el último día hábil del mes inmediato anterior, o el siguiente mes, si la baja se tramita después de haber entregado el Listado mensual de estudiantes becarios vigentes del mes de que se trate.

Las Subdirecciones de Coordinación de plantel enviaran a la Dirección Estudiantil mensualmente el informe de bajas del padrón de beneficiarios de la beca, la Dirección Estudiantil a través de la Subdirección de Administración Escolar y la JUD de Registro y Seguimiento a Becarios revisaran los listados de baja mensuales enviados por los planteles, e informara a la Dirección Administrativa para que suspenda la dispersión a los becarios que estén dados de baja del padrón.



- 4.- Se estara sujeto a las Reglas de Operación del programa de becas del Instituto de Educación media Superior del Distrito Federal aprobadas por el Comite de Planeacion del Desarrollo del Distrito Federal que se emitan cada ejercicio fiscal y a las Convocatorias que emita el mismo Instituto.
- 5.- Todos los trámites son gratuitos, no tienen ningún tipo de condicionamiento salvo cumplir con los requisitos establecidos en la Ley y su Reglamento, así como con la demás normatividad establecida.

Tiempo total de ejecución del procedimiento 19 días 16 horas y treinta minutos.

Descripción Narrativa

Unidad Administrativa	N°	Descripción de la Actividad	Tiempo
omada /tammotrativa	.,	Boothpolon do la Monvidad	rionipo
JUD de Registro y Seguimiento a Becarios		Elabora y presenta a la Subdirección de Administración Escolar propuesta de Reglas de Operación del Programa de Becas para la Incorporación al Padrón de Beneficiarios de la Beca así como la propuesta de oficio para firma de la Dirección Estudiantil, mediante el cual se entrega a la Dirección General.	3 dias
Subdirección de Administración Escolar	2	Recibe, rúbrica y recaba visto bueno a través de rúbrica en las Reglas de Operación del Programa de Becas y firma en el oficio de la Dirección Estudiantil y devuelve a la Jud para los trámites subsecuentes.	1 hora
JUD de Registro y Seguimiento a Becarios	3	Elabora y presenta a la Subdirección de Administración Escolar propuesta de oficios en la Dirección General en el que solicita a los vocales del COPLADE la autorizacion de las Reglas de Operación del Programa de Becas.	1 hora



	IEM	3	
Subdirección de Administración Escolar	4	Recibe, rúbrica y recaba visto bueno a través de rúbrica en los oficios dirigidos a Coplade y firma en el oficio de la Dirección Estudiantil y devuelve a la Jud	1 hora
		para los trámites subsecuentes.	
JUD de Registro y Seguimiento a Becarios	5	Recibe Oficios y recaba firma de la Dirección General, y recaba y tramita acuses de recibido.	1 día
	6	Elabora y recaba firma en oficio de la Dirección General en el que solicita a la Presidencia del COPLADE la Incorporacion para la autorizacion de las Reglas de Operación del Programa de Becas. En la Sesion del Comité de Coplade, recaba y tramita acuse de recibido	1 hora
II	7	Elabora y solicita firma en oficios de la Dirección General en el que solicita la publicación de las Reglas de Operación en la Gaceta oficial del Distrito Federal y en el Sistema de información de Desarrollo Social, recaba y tramita acuse de recibido.	1 día
	8	Elabora y presenta a la Subdirección de Administración Escolar propuesta de Convocatoria para la Incorporación al Padrón de Beneficiarios de la Beca así como la propuesta de oficio para firma	1 día



CIUDAD DE MEXICO	IEM	de la Dirección Estudiantil, mediante el cual se entrega a la Dirección General, solicitando su publicación en los medios de comunicacion de acuerdo a la normatividad establecida.	
Subdirección de Administración Escolar.	9	Recibe, rúbrica y recaba visto bueno a través de rúbrica en la Convocatoria y firma en el oficio de la Dirección Estudiantil y devuelve a la Jud para los trámites subsecuentes.	1 hora
JUD de Registro y Seguimiento a Becarios	10	Recibe y tramita oficios en la Dirección General en el que solicita la publicación de la Convocatoria para la Incorporación al Padrón de Beneficiarios de la Beca, recaba acuse de recibido.	3 horas
IJ	11	Verifica que la convocatoria se publique en los medios de comunicación de acuerdo con la normatividad y en la fecha establecida. Imprime ejemplar y conserva para su archivo.	1 hora
	12	Elabora y presenta a la Subdirección de Administración Escolar la propuesta de circular para firma de la Dirección Estudiantil, mediante la cual se entrega a los Subdirectores de Coordinación de	1 hora





	IEMS	Plantel ejemplar publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de la Convocatoria para la Incorporación al Padrón de Beneficiarios de la beca.	
Subdirección de Administración Escolar	13	Recibe, rúbrica y recaba firma de la Dirección Estudiantil en la circular mediante la cual se entrega a los Subdirectores de Coordinación de Plantel, ejemplar publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de la Convocatoria para la Incorporación al Padrón de Beneficiarios de la Beca, para su publicación en el área de estrados del plantel, regresa a la JUD.	30 minutos
JUD de Regsitro y Seguimietno a Becarios	14	Recibe y tramita circular mediante la cual se entrega a los Subdirectores de Coordinación del Plantel ejemplar publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de la Convocatoria para la Incorporación al Padrón de Beneficiarios de la Beca, para su Publicación en el área de estrados del Plantel, recaba acuse de recibido.	30 minutos
Dirección Estudiantil	15	Recibe mediante oficio cuatro ejemplares en original del Padrón de	30 minutos
		Beneficiarios de la Beca de cada Plantel, y los turna a la Subdirección de Administración Escolar.	



Subdirección de Administración Escolar	16	Recibe cuatro ejemplares en original del Padrón de Beneficiarios de la Beca de cada Pantel, y los turna a la JUD para su verificación.	30 minutos
JUD de Registro y Seguimiento a Becarios	17	Recibe cuatro ejemplares en original del Padrón de Beneficiarios de la Beca de cada Pantel y verifica la aplicación informática a su cargo que la información sea coincidente, en caso contrario solicita vía correo electrónico al Subdirector de Coordinación del Plantel de que se trate la corrección y/o sustitución del Padrón.	1 día
	18 19	Devuelve los originales a la Subdirección de Administración Escolar para recabar la firma de la Dirección Estudiantil.	30 minutos
Subdirección de Administración Escolar		Recibe cuatro originales del Padrón de Beneficiarios de la Beca de cada Plantel recaba firma de la Dirección Estudiantil y devuelve al JUD para los trámites subsecuentes.	1 día
JUD de Registro y Seguimiento a Becarios	20	Recibe cuatro ejemplares en original del Padrón de Beneficiarios de la Beca de cada Pantel debidamente firmados por la Dirección Estudiantil, elabora y presenta a la Subdirección de Administración Escolar oficios para firma de la Dirección Estudiantil, mediante el cual se envían originales	1 día





	IEM	del Padrón de Beneficiarios de la Beca de cada Pantel a la Dirección Administrativa y Contraloria Interna, y circular para firma de la Dirección Estudiantil, para envío a los Subdirectores de Coordinación de	
		plantel de original del Padrón de	
107		Beneficiarios de la Beca de cada uno,	
		para los trámites correspondientes.	
Subdirección de	21	Recibe, rubrica y recaba firma de la	
Administración Escolar		Dirección estudiantil en los oficios y	1 horo
		circular, mediante el cual se envía a la	1 hora
		Dirección Administrativa, contraloría Interna y Subdirectores de Coordinacion	
	J		
		subsecuentes.	
	22	Recibe y Trámita oficios y circular,	
JUD de Registro y		mediante el cual se envía a la Dirección	2 dias
Seguimiento a Becarios		Administrativa, contraloría Interna y	
		Subdirectores de Coordinación de	
		Plantel un ejemplar en Original del Padrón de Beneficiarios de la Beca,	
		para los trámites correspondientes,	
		recaba acuse de recibido y archiva	
		fotocopia.	
Dirección Estudiantil	23	Recibe mediante oficio un ejemplar en original del listado de estudiantes becarios vigentes en el mes de cada plantel y los turna a la Subdirección de	3 días



CIUDAD DE MEXICO	IEM:	S	
		Administración Escolar.	
Subdirección de Administración Escolar	24	Recibe oficio con un ejemplar en original del Listado de estudiantes becarios vigentes a dispersar de cada plantel, y los turna al JUD para su verificación.	1 día
JUD de Registro y Seguimiento a Becarios	25	Recibe ejemplar en original del Listado de estudiantes becarios vigentes a dispersar de cada plantel y verifica en la aplicación informática a su cargo que la información sea coincidente, en caso	1 día
	26	contrario solicita vía correo electrónico al Subdirector de Coordinación del Plantel de que se trate la corrección.	
0		Fotocopia el listado de estudiantes becarios vigentes a dispersar de cada plantel debidamente verificado, y devuelve los originales a la Dirección Estudiantil para archivo.	30 minutos
	27		
		Elabora y presenta a la Subdirección de Administración Escolar oficio y orden de pago para firma de la Dirección Estudiantil, mediante el cual se envía a	30 minutos
		la Dirección Administrativa fotocopia del	
		Listado de estudiantes becarios	
		vigentes del mes a dispersar de cada plantel.	
	28		
		Recibe, rúbrica y recaba firma de la	

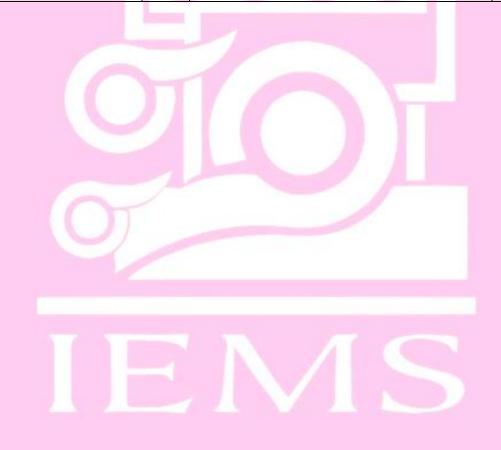


Subdirección de Administración Escolar	IEM:	Dirección Estudiantil en el oficio y la orden de pago, mediante el cual se envía a la Dirección Administrativa fotocopia del Listado de estudiantes becarios vigentes del mes de cada plantel, para los trámites	30 minutos
JUD de Registro y	29	Recibe y tramita el oficio y la orden de pago mediante el cual se envía a la	30 minutos
Seguimiento a Becarios		Dirección Administrativa fotocopia del Listado de Estudiantes becarios vigentes a dispersar por plantel, para los trámites correspondientes.	
Dirección Estudiantil	30	Recibe oficio de la Dirección Administrativa con los listados de Dispersión de estudiantes becarios vigentes de cada plantel, y lo turna a la Subdireccón de Administración Escolar.	30 minutos
Subdirección de Administración Escolar	31	Recibe oficio de la Dirección Administrativa con los listados de Dispersión de estudiantes becarios vigentes de cada plantel, y lo entrega a la JUD para su verificación.	30 minutos
	32	Recibe oficio de la Dirección	
JUD de Registro y Seguimiento a Becarios		Administrativa con los listados de Dispersión de estudiantes becarios vigentes de cada plantel y verifica que la información sea coincidente con el Listado de Estudiantes becarios	1 día





	vigentes entregados previamente.	
33		
	Realizará conciliaciones con la	
	Dirección Administrativa, que deberán	2 días
	·	2 ulas
	ser firmadas de elaboración por el Jud	
	de Registro y Seguimiento a Becarios y	
	por la Subdirección de Recursos	
	·	
	Financieros.	
	Fin del Procedimiento	







Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia		Α		В	С	D	E	F		G	Н	I
Planeación	Elaboración y Aprobación por coplade de Reglas de Operación del Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	1	Elabora y p Subdire Administra propuesta d Opera Programa para la Inco Padrón de de la Beca propuesta d firma de l Estudiantil cual se e Direcció	ecconcide de d	ción de ón Escolar Reglas de ón del le Becas coración al eneficiarios sí como la oficio para Dirección nediante el rega a la	Elabora y recaba firma en oficio de la Dirección General en el que solicita a la Presidencia del COPLADE la Incorporación para la autorización de las Reglas de Operación del Programa de Becas. En la Sesión del Comité de Coplade, recaba y tramita acuse de recibido	4 días 8 horas	4	Incluido en los sueldos de los servidor es público s	Oficin	a	Reglas de Operac ión del Progra ma	Información necesaria para el desarrollo del Programa Social	Lineamientos para elaboración de Reglas de Operación





Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	В	С	D	E	F	G	Н	I
Difusión C	Publicación de las ROP en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la pagina del Instituto, publicación de las Convocatorias en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en la pagina y redes sociales del IEMS y en los planteles del Instituto	2	Elabora y solicita firma en oficios de la Dirección General en el que solicita la publicación de las Reglas de Operación y las Convocatorias en la Gaceta oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de información de Desarrollo Social, recaba y tramita acuse de recibido.	Recibe y tramita circular mediante la cual se entrega a los Subdirectores de Coordinación del Plantel ejemplar publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de las Reglas de Operación y de la Convocatoria para la Incorporación al Padrón de Beneficiarios de la Beca, para su Publicación en el área de estrados del Plantel, recaba.	2 días 7 horas	5	Incluido en los sueldos de los servidor es público s	Oficina y Plantel es	Publica	Difusión de las Reglas para la recepción de Solicitudes	Convocatoria s





Proceso en el Modelo General	Nombre de los Proces identificade como equivalen	sos dos	Secuencia	A	В	С	D	E	F	G	н	I
Solicitud	Recepción Solicitude		3	* El acceso al programa de becas del Instituto será por Convocatoria, que se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en el Sistema de Información de Desarrollo Social y en las páginas del Instituto www.iems.df.gob.mx y http://www.iems.df.gob. mx/becas/, deberá realizarlo directamente el interesado	Las y los estudiantes que soliciten la Beca, deberán cumplir con la entrega de la documentación solicitada en la ventanilla de Servicios Escolares del plantel en el que se encuentren inscritos y durante el periodo establecido en la Convocatoria en un horario de 8:00 a.m. a 18:00 p.m.	5 días	4 5	Incluido en los sueldos de los servidor es público s	Oficina y Plantel es	Solicitu des recibid as	Solicitudes de becarios para Incorporaci ón al Padrón	Módulo de becas del Instituto





Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	В	С	D	E	F	G	н	I
Incorporación	Recepción, autorización y envío del padrón de Derechohabiente s	4	Recibe mediante oficio cuatro ejemplares en original del Padrón de Beneficiarios de la Beca de cada Plantel, y los turna a la Subdirección de Administración Escolar.	Recibe y Tramita oficios y circular, mediante el cual se envía a la Dirección Administrativa, contraloría Interna y Subdirectores de Coordinación de Plantel un ejemplar en Original del Padrón de Beneficiarios de la Beca, para los trámites correspondiente s, recaba acuse de recibido y archiva fotocopia.		2 5	Incluido en los sueldos de los servidor es público s	Oficina s y plantele s	Padrón de Derech ohabie ntes	Listado del Padrón de Derechoha bientes a los que se les pagara la beca	Módulo de becas del Instituto





Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	В	С	D	E	F	G	Н	I
Obtención de bienes y/o servicios	Solicitud, entrega de tarjetas electrónicas y solicitud de recursos ante la secretaria de Finanzas	5	La DE entregará mediante oficio a la DAD con copia a la SRF para su atención, el Padrón de Derechohabientes de la Beca autorizada de manera impresa y el archivo electrónico, a efecto de tramitar ante el banco el Instrumento Financiero, vía medios electrónicos. Este será el único medio por el cual los becarios reciban el apoyo económico	La SRF adscrita a la DAD, elaborará y tramitará ante la Secretaría de Finanzas del D. F. Cuenta por liquidar certificada, solicitando los recursos presupuestales, para garantizar el pago de las becas del mes que corresponda.	5 días	2 5	Incluido en los sueldos de los servidor es público s	Oficina s y plantele s	Tarjeta s donde se realizar á el depósit o de la beca	Listado de Derechoha bientes que solicitan tarjeta y orden de pago para solicitar los recursos	Módulo de becas del Instituto y Excel





Proceso en el Modelo General	Nombre d los Proce identifica como equivaler	esos ados	Secuencia	A	В	С	D	E	F	G	Н	I
Entrega	Depósito de beca a Derechohal	а	6	Una vez que el Instituto cuente con los recursos financieros, la SRF gestionará ante el banco, vía medios electrónicos, el depósito de las becas, durante los dos últimos días hábiles de cada mes. La beca se depositará mensualmente en el Instrumento Financiero a favor del becario.	La SRF deberá realizar el depósito de la beca a las y los estudiantes que se encuentren en el reporte para trámite de dispersión de la beca, debidamente firmado por SCP.	2 días	2 5	Incluido en los sueldos de los servidor es público s	Oficina s y plantele s	Depósit os a Derech ohabie ntes	Total de derechohab ientes que reciben el pago de su beca	Módulo de becas del Instituto y sistema bancario





Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	В	С	D	E	F	G	Н	I
Incidencias	La Dirección Estudiantil, resolverá cualquier situación no prevista en las presentes Reglas y podrá otorgar prorroga a las Convocatorias.	7	Las personas interesadas podrán presentar por escrito sus inconformidades, quejas o denuncias, con respecto a la ejecución del Programa y la aplicación de estas Reglas. Por lo que se refiere a las inconformidades de incorporación al padrón, éstas se deberán presentar ante la DE del Instituto, con dirección en Av. División del Norte No. 906, piso 8, Col. Narvarte Poniente,	Las unidades administrativas mencionadas iniciarán la atención de la inconformidad y darán respuesta en un plazo máximo de 5 días hábiles, a partir de la fecha en que se recibe. La resolución a la inconformidad será enviada a la SCP, de tal forma que el estudiante podrá presentarse en el área de Escolares del plantel a recibir la resolución.	5 días	4	Incluido en los sueldos de los servidor es público s	Oficina s y plantele s	Inciden cias durante el proces o de Incorpo ración	Número de incidencias recibidas	Módulo de becas del Instituto





Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	В	С	D	E	F	G	Н	I
Seguimiento y monitoreo	La Dirección Estudiantil realizara un monitoreo de Expedientes, recibirá las bajas del padrón y conciliara los pagos con la Dirección Administrativa	8	la Dirección Administrativa con los listados de Dispersión de estudiantes becarios vigentes de cada plantel y verifica que la información sea coincidente con el Listado de Estudiantes becarios vigentes entregados previamente.	Realizará conciliaciones con la Dirección Administrativa, que deberán ser firmadas de elaboración por el Jud de Registro y Seguimiento a Becarios y por la Subdirección de Recursos Financieros.	8 días	4	Incluido en los sueldos de los servidor es público s	Oficina s	Análisi s de los acierto s y proble mática que present a el progra ma	Datos relevantes sobre la operación del programa	Encuestas
	Procesos identificados que no coinciden con el Modelo General										

A. Actividad de inicio B. Actividad de fin G. Productos del Proceso

C. Tiempo aproximado de duración del proceso D. Número de servidores públicos que participan H. Tipo de información recolectada

E. Recursos financieros F. Infraestructura. Sistemas empleados para la recolección de información



Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	Α	В	С	D	Ε	F	G	Н	I	J	K	L	OBSERVACIONES
Planeación	Elaboración y Aprobación por COPLADE de Reglas de Operación del Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	1	SI	El proceso cuenta con todas las características solicitadas											
Difusión	Publicación de las ROP en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página del Instituto, publicación de las Convocatorias en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en la página y redes sociales del IEMS y en los planteles del Instituto	2	SI	El proceso cuenta con todas las características solicitadas											
Solicitud	Recepción de Solicitudes	3	SI	El proceso cuenta con todas las características solicitadas											
Incorporación	Recepción, autorización y envío del padrón de Derechohabientes	4	SI	El proceso cuenta con todas las características solicitadas											
Obtención de bienes y/o servicios	Solicitud, entrega de tarjetas electrónicas y solicitud de recursos ante la secretaria de Finanzas	5	SI	El proceso cuenta con todas las características solicitadas											
Entrega	Depósito de la beca a Derechohabientes	6	SI	El proceso cuenta con todas las características solicitadas											



Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	Α	В	С	D	Ε	F	G	Н	I	J	K	L	OBSERVACIONES
Incidencias	La Dirección Estudiantil, resolverá cualquier situación no prevista en las presentes Reglas y podrá otorgar prorroga a las Convocatorias.	7	SI	El proceso cuenta con todas las características solicitadas											
Seguimiento y monitoreo	La Dirección Estudiantil realizara un monitoreo de Expedientes, recibirá las bajas del padrón y conciliara los pagos con la Dirección Administrativa	8	SI	El proceso cuenta con todas las características solicitadas											
	Procesos identificados que no coinciden con el Modelo General					/	1								

- A. Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.
- B. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.
- C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.
- D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.
- E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.
- F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.
- G. Los productos del proceso son los suficientes y adecuados
- H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.
- I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.
- J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa
- K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.
- L: El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.



IV.4. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

Resultados de la Matriz de Indicadores 2015

			Matriz de Marco Lógico del Programa de Becas del IEMS DF								
NIVEL	OBJETIVO		INDICADOR DE DESEMPEÑO	TIPO DE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	RESULTADOS				
COMPONENTES	estudiantes durante seis tiempo y forn		que se les deposito su beca	Eficiencia	(5,250 / 5,404) * 100	Porcentaje	97.15				
ACTIVIDADES	Publicación de estudiante en Planteles impresa y e Web del IEM	es regulares s en forma n la página	Cobertura de Beca	Eficacia	(6,256/33, 587) * 100	Porcentaje	18.62				
ACTIVIDADES	Dispersión p área de Fi IEMSDF, en bancarias beneficiarios tiempos esta la Convocato	las cuentas de los , en los ablecidos en	Eficiencia en el depósito de Becas	Eficiencia	30 / 2	días	15				
ACTIVIDADES	Recepción solicitudes	de	Estudiantes que solicitaron la beca y fueron atendidos	Eficacia	(5,404/54 04) *100	Porcentaje	100				



Resultados de la Matriz de Indicadores 2016

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados 2016 Externalidades
Componentes	Porcentaje de estudiantes regulares que solicitaron y se incorporaron al Padrón de Derechohabientes	Número de estudiantes becarios entre número de estudiantes regulares del semestre por 100	83.45%
Actividades 1	Porcentaje de planteles que cumplen en tiempo y forma con la entrega del padrón	Número de planteles que entregan en tiempo y forma el padrón entre el número de planteles del Instituto por 100	100%
Actividades 2	Porcentaje de estudiantes becarios que duplican apoyo económico con prepa si	Número de estudiantes que reciben ambos apoyos entre el número de becarios por 100	0
Actividades 3	Porcentaje de expedientes que cumplen con los requisitos para solicitar la beca	Número de expedientes que no cumplen con los requisitos entre el número de expedientes revisados por 100	0.86%
Actividades 4	Porcentaje de becarios que reciben el apoyo económico en tiempo y forma	Número de Becarios que recibieron en apoyo económico en tiempo y forma entre el número de Becarios por 100	99.97%





Resultados de la Matriz de Indicadores 2017

Nivel del Objetivo	Objetivo	Nombre del Indicador	Tipo de Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Resultados
Componente	Apoyo económico para las y los estudiantes del IEMS DF Otorgados	Trentilares nue solicitaron y se	De gestión	(Número de estudiantes becarios /número de estudiantes regulares del semestre) * 100	De eficiencia	83.41
Componente		Porcentaje de la meta física cubierta	De gestión	(Número de becarios en el ciclo escolar / número de becarios programados) * 100	De eficiencia	80.42
Actividad	Integración del Padrón del Beneficiarios.	Porcentaje de planteles que cumplen en tiempo y forma con la entrega del padrón		Número de planteles que entregan en tiempo y forma el padrón entre el número de planteles del Instituto por 100	De calidad	100.00
Actividad	Verificar que no exista duplicidad de apoyos económicos con e Programa Prepa Sí	Porcentaje de estudiantes l becarios que duplican apoyo económico con prepa si	De gestión	Número de estudiantes que reciben ambos apoyos entre el número de becarios por 100	De eficacia	0
Actividad		Porcentaje de expedientes que a cumplen con los requisitos para solicitar la beca		Número de expedientes que no cumplen con los requisitos entre el número de expedientes revisados por 100	De eficiencia	98.88
Actividad	Dispersión de apoyo económico a los Becarios	Porcentaje de becarios que reciben el apoyo económico en tiempo y forma		Número de Becarios que recibieron en apoyo económico en tiempo y forma entre el número de Becarios por 100	Eficiencia	99.63



Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2015, 2016 Y 2017	Valoración (sí, parcialmente, no)	Justificación
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	SI	
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	SI	
Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	SI	
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	SI	
Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	SI	1
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	SI	AL



IV.5. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2015, 2016 Y 2017

Aspecto de la Opera	ación del Programa Social en 2016 Valoración	(sí,parcialmente, no)	Observaciones
, -	ntó con el personal suficiente y con los perfiles y requeridos para su operación adecuada.	SI	Conto con el personal adecuado de acuerdo con lo manifestado en esta evaluación
	e operado de acuerdo con lo establecido en sus Reglas de Operación 2016.	SI	Se siguieron las ROP para su ejecución
	ieros destinados en 2016 fueron suficientes y para la operación del programa social.	SI	Solo hubo una ampliación de aproximadamente 2016 de \$1;000,000.00 y en 2017 de \$13,000,021.00
	endió a la población objetivo-establecida en las Reglas de Operación 2016	SI	Se atendieron todas las solicitudes que la población objetivo realizó
	pacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	SI	Se cuenta con la Infraestructura y equipo adecuado
	cuenta con procesos equivalentes a todos los rocesos del Modelo General	SI	Cuenta con los procesos equivalentes como se demuestra en esta evaluación
Se cuenta con doc	umentos que normen todos los procesos del programa social	SI	Se crearon dichos documentos cuando se creó el programa
·	n documentados son del conocimiento de todas nas operadoras del programa social	SI	Se hizo del conocimiento a todos los involucrados en el proceso
	grama social están estandarizados, es decir, son por todas las instancias ejecutoras.	SI	Si se encuentra estandarizados
-	os para la operación del programa social a través ocesos son adecuados y acordes a lo planeado	SI	Son adecuados ya que se han ejercido por varios años
pro	tre actores involucrados para la ejecución del ograma social es la adecuada.	SI	Son adecuados ya que se han ejercido por varios años
	ema de monitoreo e indicadores de gestión que ocesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	SI	Dichos indicadores se evalúan cada ejercicio fiscal



Aspecto de la Oper	ación del Programa Social en 2016 Valoración	(sí, parcialmente, no)	Observaciones
Se cuenta con meca	nismos para la implementación sistemática de mejoras	SI	Se realizan mejoras de acuerdo con los resultados obtenidos
	os para conocer la satisfacción de las personas pecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social.	SI	si se realizan encuestas





V. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL

Categorías	Aspectos a Valorar	Reactivo Línea	Resultados	Resultados panel	Interpretación
		Base y Panel	línea base		
	Grado que cubriría sus necesidades	La difusión y	Nunca 1.55%,	Nunca 1.00%, algunas	Se observa que el
	individuales, familiares y colectivas.	comunicación del	algunas veces	veces 0.55%, casi	Programa mantiene
	Grado o ponderación antes de recibir del	Programa de becas	0.0%, casi	siempre 20.25% y	una buena difusión
	beneficio.	es adecuada	siempre 27.25%	siempre 69.70%	para sus
S	Seguridad que se crea al esperar recibir el	1.0	y siempre		Derechohabientes.
Expectativas	apoyo.		62.70%		
cta		Consideras que el	SI 99.25%	SI 99.00% NO 1.00%	Se deduce que la
d x		apoyo de la beca ha	NO 0.75%		beca sigue
Ш		motivado el			motivando a los
		incremento en tú			estudiantes en su
		desempeño			desempeño por lo
		académico.			que cumple con uno
					de sus Objetivos
	Información publicitaria del programa	A través de qué	Internet 5%;	Internet 5%;	Se observa que las
	(conocimiento general del programa, la	medio te enteraste	Publicaciones	Publicaciones del IEMS	publicaciones en la
	frecuencia con que recibe información,	de la Convocatoria	del IEMS	82.00%, Carteles 10%,	página del IEMS
ma	conocimiento a través de experiencias previas	del Programa de	68.50%, Carteles	Platica informativa	aumento en gran
Imagen del Programa	de otras personas)	Becas del IEMS (se	26%, Platica	2.00% Y Otro 1%.	medida ante los
요 C	Información acerca de la institución que	dio la opción de	informativa		Derechohabientes
<u> </u>	otorga el apoyo	contestar varias	7.75% Y Otro		
0 0	Identificación de la persona beneficiaria del	opciones (Internet,	6%.		
age	programa (conocimiento del programa)	publicaciones del			
<u> </u>	Funcionamiento del programa	IEMS, carteles,			
	Grado o nivel de conocimiento del motivo por	platicas			
	el que recibe el apoyo	informativas u otras			
	Conocimiento de los derechos y obligaciones				



IEIVIS							
	Cohesión familiar	En que consideras	Me motiva a	Me motiva a	Se determina que la		
	Participación en actividades comunitarias	que te ha	mantenerme	mantenerme como	beca sigue		
	diferentes a las del programa social	beneficiado el	como estudiante	estudiante regular	ayudando al		
<u>\overline{\overline{a}}</u>	Ponderación de la persona beneficiaria	apoyo de la beca.	regular 52.75%.	55.00%. Me apoya en	estudiante a no		
96	respecto a la cohesión social de su		Me apoya en los	los gastos para continuar	desertar y terminar		
LE LE	comunidad tras haber recibido el apoyo.		gastos para	mis estudios 70%.	sus estudios, así		
)ise			continuar mis	Puedo terminar el	como ayuda a los		
Cohesión Social			estudios 61%.	bachillerato en 3 años	gastos para		
0		1.0	Puedo terminar	20.00%. otros 5.00%	continuar		
			el bachillerato en		estudiando.		
			3 años 15.50%.				
			otros 20.75%				
	Trato al solicitar o recibir un servicio	La atención del	Nunca 0.65%,	Nunca 0.50%, algunas	Existe una mejoría		
	relacionado con el beneficio del programa.	personal que te	algunas veces	veces 5.00%, casi	en la atención en la		
	Tiempo de respuesta.	atiende en la	10.65%, casi	siempre 15.00% y	atención del		
	Asignación de beneficios con oportunidad.	recepción de la	siempre 21.65%	siempre 79.50%	personal que		
	Disponibilidad y suficiencia de la información	solicitud de	y siempre		reciben las		
_	relacionada con el programa.	incorporación al	67.05%		solicitudes		
) și ji	Conocimiento de los mecanismos de atención	padrón es cordial					
Calidad de la Gestión	de incidencias	El área de servicios	Nunca 2.25%,	Nunca 2.00%, algunas	El porcentaje de		
<u>a</u>	Tiempo de respuesta y opinión del resultado	escolares resuelve	algunas veces	veces 5.00%, casi	aceptación a		
de	de la incidencia	tus dudas e	9.75%, casi	siempre 15% y siempre	aumentando		
ad		inquietudes	siempre 22% y	78%	respecto a la		
alid		respecto al	siempre 66%		anterior encuesta,		
O		Programa			pero aún existen		
		100			Derechohabientes		
					inconformes con el		
					área de servicios		
					escolares.		



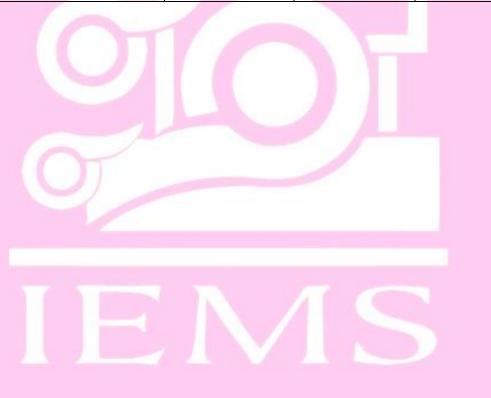
	El periodo para	Nunca 0.25%,	Nunca 0.50%, algunas	No existe diferencia
	realizar la solicitud	algunas veces	veces 2.00%, casi	significativa por lo
	de incorporación al	2.25%, casi	siempre 9.00% y	que se reitera que el
	Padrón es	siempre 9.50% y	siempre 88.5%	periodo es
//	suficiente	siempre 88%		suficiente
	Se cumple con el	Nunca, 0.25%	Nunca, 35.00% algunas	En este periodo la
	calendario	algunas veces	veces 10.00%, casi	beca no se cubrió
	programado de	1.25%, casi	siempre 15.00% y	en los tiempos
	depósitos de la	siempre 9.75% y	siempre 50.00%	programados,
	beca	siempre 88.75%	·	debido al aumento
				de estudiantes
				regulares por lo
	1			que el
				presupuesto
				otorgado no fue el
				suficiente.
	El instituto realizó la	Nunca 2.25%,	Nunca 15.00%, algunas	Las tarjetas en
	entrega de tarjetas	algunas veces	veces 5.00%%, casi	este periodo se
	bancarias en el	3.75%%, casi	siempre 5% y siempre	entregaron
	tiempo programado	siempre 8% y	75%	algunas a
		siempre 83%		destiempo debido
				a la tardanza de
				los planteles en
4				entregar la
	ALC: NO.			información
				solicitada
	La atención del	Nunca 0.25%,	Nunca 0.50%, algunas	La atención del
	personal del	algunas veces	veces 6.50%, casi	personal en oficinas
	İnstituto es amable	8.50%, casi	siempre 13.00% y	centrales continúa
	The state of the s	siempre 19.25%	siempre 80%	siendo satisfactoria.
		y siempre 72%		
			siempre 80%	siendo satistactoria.



		Las solicitudes de	Nunca 1%,	Nunca 15%, algunas	Existe una
		aclaración de	algunas veces	veces 15.00%, casi	disminución en la
		depósitos de la	2.75%, casi	siempre 20.00% y	satisfacción de los
		beca se atienden	siempre 30.75%	siempre 50.00%	Derechohabientes
		oportunamente	y siempre		por no aclarar la
			65.50%		situación en sus
					depósitos.
	Evaluación de las características del	El principal uso que	Alimentación	Alimentación 5%.	Se observa que el
	beneficio.	le das a la beca es	20%. Vestimenta	Vestimenta 20.00%.	Derechohabiente
0	Grado o ponderación después de la entrega	para:	17.25%. Apoyo	Apoyo al estudio (Libros,	ocupa más el apoyo
i.E.	del beneficio.		al estudio	copias, internet, etc.,)	para sus estudios y
eue	Grado o nivel cubierto de las necesidades por		(Libros, copias,	80.50%. Apoyo en casa	ahora menos en
M M	el beneficio.		internet, etc.,)	(Renta, Agua, Luz Gas,	alimentación ya que
Calidad del Beneficio			77.25%. Apoyo	etc.,) 10.00%.	se incorporaron
) Jad			en casa (Renta,	Entretenimiento 4%.	comedores
alic			Agua, Luz Gas,	Otro 0%.	comunitarios en
			etc.,) 13.75%.		algunos planteles.
			Entretenimiento		
			4%. Otro 0%.		
	Tipo de compromiso adquirido	No existe			
_	Frecuencia con que se realiza los	contraprestación			
ciór	compromisos adquiridos a través del	alguna solo ser			
Contraprestación	programa	Estudiante Regular			
	Costos relacionados con la realización de la				
ıtra	contraprestación (Gastos de transporte,	1 777			
Sor	tiempo invertido, días que no trabajan por				
	hacer actividades del programa, etc.)				



	Grado d	de conocimiento del programa como	Comentarios y	Los	Los Derechohabientes	Los
		derecho	Sugerencias	Derechohabientes	expresan el	Derechohabientes
		del beneficiario sobre el programa		expresan el	agradecimiento al	siguen expresando
ĊiÓi	impleme	entado por el gobierno para abatir su		agradecimiento al	Instituto por el apoyo	el agradecimiento
Satisfacción	Confirma	condición de pobreza. ación o invalidación de la expectativa		Instituto por el	otorgado para terminar	por el apoyo
Sati		generada por el beneficiario.		apoyo otorgado	sus estudios.	económico que se
		gonorada por or bononolario.		para terminar sus		les otorga.
			0.0	estudios.		
			A December 1			





VI. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

VI.1. Resultados en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social

	Aspectos	Población objetivo (A)	Población Atendida (B)	Cobertura (A/B)	Observaciones
	Descripción	Los estudiantes regulares inscritos en los planteles del Sistema del segundo y hasta el sexto semestre de bachillerato conforme al Artículo 13 de las Reglas Generales de Control Escolar del SBGDF.	Los Estudiantes Regulares que soliciten su Inscripción en el Padrón de Beneficiarios de la Beca y cumplan con todos los Requisitos establecidos en la Convocatoria, se Incorporaran a dicho	*100	
Cifras	Semestre 2013-2014 B	6181	Padrón. 5063	81.91	Se ha podido cubrir a
2014	Semestre 2014-2015 A	3770	3407	90.37	todos los solicitantes ya que el presupuesto
Cifras 2015	Semestre 2014-2015 B	6256	5404	86.38	otorgado ha sido suficiente y los años
2010	Semestre 2015-2016 A	3888	3606	92.75	2016 y 2017 se aprobó un aumento al
Cifras 2016	Semestre 2015-2016 B	6948	5798	83.45	presupuesto para cubrir
	Semestre 2016-2017 A		4121	88.49	a todos los becarios.
Cifras 2017	Semestre 2016-2017 B		6675	83.41	
<u> </u>	Semestre 2017-2018 A	5188	4454	85.85	



	Aspecto	2015	2016	2017
Perfil requerid	o por el programa social	Ser Estudiante Regular, Residente en la Ciudad de México, y realizar la solicitud de incorporación al programa de becas.	México, y realizar la	Ser Estudiante Regular, Residente en la Ciudad de México, y realizar la solicitud de incorporación al programa de becas.
Porcentaje de person	as beneficiarias que cubrieron el perfil	89.56%	85.47%	84.63
Ju	ustificación	Solo se entrega la beca a estudiantes que lo solicitan en las fechas de Convocatoria.	Solo se entrega la beca a estudiantes que lo solicitan en las fechas de Convocatoria.	Solo se entrega la beca a estudiantes que lo solicitan en las fechas de Convocatoria.



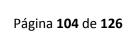
Los mecanismos con los que cuenta el programa social para que se llegue a la población objetivo son los siguientes:

Publicación de las Reglas de Operación en la página oficial del Instituto.

Publicación de la Convocatoria cada semestre en la página del Instituto y en estrados de cada plantel. (Donde se mencionan las fechas para realizar las Solicitudes de incorporación al padrón de becarios).

Envió a planteles del listado de Estudiantes Regulares que son los que tienen derecho a solicitar ser incorporados al padrón de becarios y su publicación en estrados de cada uno de los planteles.

Debido a lo anterior se garantiza la igualdad de oportunidades y no discriminación en el acceso, ya que solo con ser Estudiantes Regulares, solicitar la beca y cumplir con los requisitos de acceso mencionados en la convocatoria, son incorporados al padrón de becarios.





VI.2. Resultados al Nivel del Propósito y Fin del Programa Social.

Matriz de Indicadores	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Meta	Resultados	Factores
	Fin	Contribuir a garantizar el acceso Universal a la Educación y a la conclusión de la formación educativa hasta la educación media superior	(Número de estudiantes egresados en tres años con beca/número de estudiantes egresados en 3 años) * 100	20%	16.48%	
2015	Propósito	Los estudiantes del IEMSDF permanezcan en el bachillerato como estudiantes regulares como lo marca el reglamento, y su desempeño académico sea adecuado de tal forma que concluyan en tres años sus estudios.	(Número de estudiantes con beca en el semestre en estudio/Número de estudiantes regulares) * 100	88%	86.38%	
2016	Fin	Porcentaje de estudiantes que egresan del IEMS DF	(Número de estudiantes que egresan entre número de estudiantes que ingresan por generación) por 100	25%	24%	
	Propósito	Porcentaje de estudiantes becarios que egresaron	Número de estudiantes becados entre número de estudiantes egresados por 100	70.00%	68.10%	
2017	Fin	Porcentaje de Becarios que concluyen el bachillerato en el IEMS DF en 3 años	(Número de becarios que en el ciclo escolar concluyeron el bachillerato en 3 años / número de becarios que concluyeron el bachillerato en el ciclo escolar) * 100	100%	90.32%	
	Propósito	Porcentaje de becarios que concluyeron el ciclo escolar	(Número de becarios que concluyen el ciclo escolar / número de becarios que iniciaron el ciclo escolar) * 100	100%	99.72%	



VI.3. Resultados del Programa Social.

Categorías	Aspectos a Valorar	Reactivo Línea Base y Panel	Resultados línea base	Resultados panel	Interpretación
Expectativas	Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas. Grado o ponderación antes de recibir del beneficio. Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo.	La difusión y comunicación del Programa de becas es adecuada Consideras que el apoyo de la beca ha motivado el incremento en tú desempeño académico.	Nunca 1.55%, algunas veces 0.0%, casi siempre 27.25% y siempre 62.70% SI 99.25% NO 0.75%	Nunca 1.00%, algunas veces 0.55%, casi siempre 20.25% y siempre 69.70% SI 99.00% NO 1.00%	Se observa que el Programa mantiene una buena difusión para sus Derechohabientes. Se deduce que la beca sigue motivando a los estudiantes en su desempeño por lo que cumple con uno de sus Objetivos
Imagen del Programa	Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas) Información acerca de la institución que otorga el apoyo Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa) Funcionamiento del programa Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo Conocimiento de los derechos y obligaciones	A través de qué medio te enteraste de la Convocatoria del Programa de Becas del IEMS (se dio la opción de contestar varias opciones (Internet, publicaciones del IEMS, carteles, platicas informativas u otras	Internet 5%; Publicaciones del IEMS 68.50%, Carteles 26%, Platica informativa 7.75% Y Otro 6%.	Internet 5%; Publicaciones del IEMS 82.00%, Carteles 10%, Platica informativa 2.00% Y Otro 1%.	Se observa que las publicaciones en la página del IEMS aumento en gran medida ante los Derechohabientes





	- 1	0 1 1/ 6	IEMS	T	T	
		Cohesión familiar	En que	Me motiva a	Me motiva a	Se determina que
		Participación en	consideras que	mantenerme	mantenerme	la beca sigue
		actividades comunitarias	te ha	como estudiante	como estudiante	ayudando al
l		diferentes a las del	beneficiado el	regular 52.75%.	regular 55.00%.	estudiante a no
Cohesión Social		programa social	apoyo de la	Me apoya en los	Me apoya en los	desertar y terminar
S		Ponderación de la	beca.	gastos para	gastos para	sus estudios, así
ón		persona beneficiaria		continuar mis	continuar mis	como ayuda a los
esi		respecto a la cohesión		estudios 61%.	estudios 70%.	gastos para
5		social de su comunidad		Puedo terminar	Puedo terminar	continuar
		tras haber recibido el		el bachillerato	el bachillerato	estudiando.
		apoyo.		en 3 años	en 3 años	
		' '		15.50%. otros	20.00%. otros	
				20.75%	5.00%	
		Trato al solicitar o recibir	La atención del	Nunca 0.65%,	Nunca 0.50%,	Existe una mejoría
		un servicio relacionado	personal que	algunas veces	algunas veces	en la atención en
		con el beneficio del	te atiende en	10.65%, casi	5.00%, casi	la atención del
		programa.	la recepción de	siempre 21.65%	siempre 15.00%	personal que
		Tiempo de respuesta.	la solicitud de	y siempre	y siempre	reciben las
		Asignación de beneficios	incorporación	67.05%	79.50%	solicitudes
		con oportunidad.	al padrón es	01.0070	70.0070	Conoitados
		Disponibilidad y	cordial		1 1	
		suficiencia de la	El área de	Nunca 2.25%,	Nunca 2.00%,	El porcentaje de
_ ا		información relacionada	servicios	algunas veces	algunas veces	aceptación a
ţį		con el programa.	escolares	9.75%, casi	5.00%, casi	aumentando
Gestión		Conocimiento de los	resuelve tus	siempre 22% y	siempre 15% y	respecto a la
<u>a</u>		mecanismos de atención	dudas e	siempre 66%	siempre 78%	anterior encuesta,
g		de incidencias	inquietudes	Siemple 00 /6	Siemple 7070	pero aún existen
Calidad de la		Tiempo de respuesta y	respecto al			Derechohabientes
<u>:</u>		opinión del resultado de	Programa			inconformes con el
ပၱ		la incidencia	Fiografila			área de servicios
		ia iliciuelicia				
						escolares.
			El periodo para	Nunca 0.25%,	Nunca 0.50%,	No existe
			realizar la	algunas veces	algunas veces	diferencia
			solicitud de	2.25%, casi	2.00%, casi	significativa por lo
		Y V V	incorporación	siempre 9.50%	siempre 9.00%	que se reitera que
			al Padrón es	y siempre 88%	y siempre	el periodo es
			suficiente		88.5%	suficiente





Se cumple con el calendario programado de depósitos de la beca	Nunca, 0.25% algunas veces 1.25%, casi siempre 9.75% y siempre 88.75%	Nunca, 35.00% algunas veces 10.00%, casi siempre 15.00% y siempre 50.00%	En este periodo la beca no se cubrió en los tiempos programados, debido al aumento de
		30.00 %	estudiantes regulares por lo que el presupuesto otorgado no fue el suficiente.
El instituto realizó la entrega de tarjetas bancarias en el tiempo programado	Nunca 2.25%, algunas veces 3.75%%, casi siempre 8% y siempre 83%	Nunca 15.00%, algunas veces 5.00%%, casi siempre 5% y siempre 75%	Las tarjetas en este periodo se entregaron algunas a destiempo debido a la tardanza de los planteles en entregar la información solicitada
La atención del personal del Instituto es amable Las solicitudes de aclaración de depósitos de la beca se atienden oportunamente	Nunca 0.25%, algunas veces 8.50%, casi siempre 19.25% y siempre 72% Nunca 1%, algunas veces 2.75%, casi siempre 30.75% y siempre 65.50%	Nunca 0.50%, algunas veces 6.50%, casi siempre 13.00% y siempre 80% Nunca 15%, algunas veces 15.00%, casi siempre 20.00% y siempre 50.00%	La atención del personal en oficinas centrales continúa siendo satisfactoria. Existe una disminución en la satisfacción de los Derechohabientes por no aclarar la situación en sus depósitos.





Calidad del Beneficio	Evaluación de las características del beneficio. Grado o ponderación después de la entrega del beneficio. Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio.	El principal uso que le das a la beca es para:	Alimentación 20%. Vestimenta 17.25%. Apoyo al estudio (Libros, copias, internet, etc.,) 77.25%. Apoyo en casa (Renta, Agua, Luz Gas, etc.,) 13.75%. Entretenimiento	Alimentación 5%. Vestimenta 20.00%. Apoyo al estudio (Libros, copias, internet, etc.,) 80.50%. Apoyo en casa (Renta, Agua, Luz Gas, etc.,) 10.00%. Entretenimiento 4%. Otro 0%.	Se observa que el Derechohabiente ocupa más el apoyo para sus estudios y ahora menos en alimentación ya que se incorporaron comedores comunitarios en algunos planteles.
	Tipo de compromiso	No existe	4%. Otro 0%.		
	adquirido Frecuencia con que se realiza los compromisos	contraprestaci ón alguna solo ser Estudiante			
Contraprestación	adquiridos a través del programa Costos relacionados con la realización de la	Regular		H	
Con	contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por				
	hacer actividades del programa, etc.)				
	Grado de conocimiento del programa como	Comentarios y Sugerencias	Los Derechohabient	Los Derechohabient	Los Derechohabientes
	derecho Opinión del beneficiario	23.92.0	es expresan el	es expresan el	siguen expresando
)u	sobre el programa		agradecimiento al Instituto por el	agradecimiento al Instituto por el	el agradecimiento por el apoyo
Satisfacción	implementado por el gobierno para abatir su		apoyo otorgado	apoyo otorgado	económico que se
Satis	condición de pobreza. Confirmación o		para terminar sus estudios.	para terminar sus estudios.	les otorga.
	invalidación de la				
	expectativa generada por el beneficiario.				
	,				



	GEN	NERO	EDADES				
Población							
Delegación (plantel)	Activa	mujeres	hombres	< 18	18 a 20	21 a 25	>25
IZTAPALAPA I	26	16	10	14	5	4	3
ÁLVARO OBREGÓN	21	13	8	11	4	3	3
AZCAPOTZALCO	20	12	8	11	4	3	2
COYOACÁN	23	14	9	12	5	3	3
CUAJIMALPA	20	12	8	11	4	3	3
GUSTAVO A. MADERO I	29	17	12	15	6	4	4
GUSTAVO A. MADERO II	21	13	8	11	4	3	3
IZTACALCO	23	14	9	12	5	3	3
IZTAPALAPA II	21	13	8	11	4	3	3
MAGDALENA CONTRERAS	29	17	12	15	6	4	4
MIGUEL HIDALGO	15	9	6	8	3	2	2
MILPA ALTA	26	16	10	14	5	4	3
TLAHUÁC	27	16	11	14	5	4	4
TLALPAN 1	19	11	8	10	4	3	2
TLALPAN 2	17	10	7	9	3	2	2
XOCHIMILCO	23	14	9	12	5	3	3
VENUSTIANO CARRANZA	10	6	4	5	2	1	1
IZTAPALAPA 3	11	7	4	6	2	2	1
ÁLVARO OBREGÓN II	7	4	3	4	1	1	1
IZTAPALAPA 4	11	7	4	6	2	2	1
AZCAPOTZALCO 2	8	5	3	4	2	1	1
CUAUHTEMOC	5	3	2	3	1	1	1
TOTAL	412	249	163	218	82	59	53

Grafica que muestra el género y rango de edades que contestaron la encuesta.

La base de datos que se genera sigue siendo con los mismos resultados, ya que toda la población de la línea base estuvo activa en el levantamiento del panel.

Los resultados negativos en lo que fueron los depósitos del apoyo económico, se debe a la falta de presupuesto, ya que no se otorgó el total de lo solicitado en el presupuesto autorizado, por lo que la Dirección General del Instituto realizo las gestiones necesarias con el Fideicomiso Educación Garantizada, para solicitar la cantidad de \$13,000,021.00 para poder cubrir el 100% del total de solicitudes en el ejercicio 2017, contando con la aprobación de dicho Fideicomiso para cubrir a nuestros Derechohabientes. (agradeciendo el invaluable apoyo del Fideicomiso que otorgo los recursos solicitados).

Los resultados negativos en lo referente a la entrega de las tarjetas, se debe a que existió un retraso en la captura de la información por parte de los planteles en el módulo destinado para dicha captura, Página **110** de **126**



originando un retraso en las fechas establecidas para los becarios que se incorporaron al Padrón y que no contaban con dicha tarjeta.

VII. ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES

Se retoma la evaluación Interna 2016y 2017 del Programa Social Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal y se valora si fue desarrollada de acuerdo con los aspectos solicitados en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 y 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México emitidos por el Evalúa CDMX, mediante la matriz de contingencias que determina el grado de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó) y la justificación que da pie a dicha justificación.

Apartados de la Evaluación Interna 2016	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. INTRODUCCIÓN	Satisfactorio	Se dio la explicación de la puesta en marcha del programa y sus objetivos
II. METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016	Satisfactorio	
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	Satisfactorio	Se menciona el área Encargada de la Evaluación y las funciones que desempeña
II.2. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	Se indicó la Metodología utilizada (cuantitativa)
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	Satisfactorio	Se proporcionas las fuentes de información utilizadas (generadas por el programa y normativas)
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	, , ,
III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX	Satisfactorio	Se realizó una explicación de cada uno de los puntos solicitados en los lineamientos de Evaluación
III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el programa	Satisfactorio	Se identificó y se realizó el diagnóstico del Problema atendido
III.3. Cobertura del Programa Social	Satisfactorio	Se muestra la cobertura del programa social de 2010 a 2014
III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social	Satisfactorio	Se realizó el análisis del marco lógico del programa
III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones	Satisfactorio	Se indicaron los programas sociales con los que se complementa y coincide el programa social
III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social	Parcial	Se menciona la congruencia del proyecto.





Apartados de la Evaluación Interna 2016	Nivel de	Justificación
•	Cumplimiento	
IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	
IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa	Satisfactorio	Se proporciona los objetivos mencionados
IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base	Satisfactorio	Se define el diseño metodológico que se utilizó para la línea base
IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base	Satisfactorio	Se indica el instrumento solicitado
IV.4. Método de Aplicación del Instrumento	Satisfactorio	Se enuncia el método de aplicación
IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	Satisfactorio	Se proporciona el cronograma de aplicación del instrumento
V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015	Satisfactorio	
V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015	Parcial	Se realizó el análisis faltando la justificación
V.2. Seguimiento de Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores	Satisfactorio	Se reportó el seguimiento a dichas evaluaciones
VI. CONLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA	Satisfactorio	7 /
VI.1 Matriz FODA	Satisfactorio	Se determinaron las áreas de oportunidad del programa
VI.2 Estrategias de Mejora	Satisfactorio	Se integraron las estrategias de mejora en base a las conclusiones
VI.3 Cronograma de Implementación	Satisfactorio	Se presentó el cronograma para realizar las estrategias
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	Satisfactorio	Se citan de forma precisa dichas referencias documentales



Apartados de la Evaluación Interna 2017	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Se realizo de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017	Satisfactorio	Se realizo de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	Satisfactorio	Se realizo de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX
II.2. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	Se realizo de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	Satisfactorio	Se realizo de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX
III. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Se realizo de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX
III.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016	Satisfactorio	Se realizo de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX
III.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño	Satisfactorio	Se realizo de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX
III.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016	Satisfactorio	Se realizo de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX
III.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social	Satisfactorio	Se realizo de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX
III.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social	Satisfactorio	Se realizo de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX
III.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016	Satisfactorio	Se realizo de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX



IEMS	Nivel de	
Apartados de la Evaluación Interna 2017	Cumplimiento	Justificación
IV. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Se realizo de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX
V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Se realizo de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX
V.1. Muestra del Levantamiento de Panel	Satisfactorio	Se realizo de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX
V.2. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	Satisfactorio	Se realizo de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX
VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016	Satisfactorio	Se realizo de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX
VI.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016	Satisfactorio	Se realizo de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX
VI.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores	Satisfactorio	Se realizo de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX
VII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA	Satisfactorio	Se realizo de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX
VII.1. Matriz FODA	Satisfactorio	Se realizo de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX
VII.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	Se realizo de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX
VII.3. Cronograma de Implementación	Satisfactorio	Se realizo de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX
VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	Satisfactorio	Se realizo de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX



VIII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VIII.1. Matriz FODA

VIII.1.1 Matriz FODA del Diseño y la Operación del Programa Social

En el contexto interno del Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, se detectaron las siguientes *fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas* al analizar los procesos de monitoreo y seguimiento de este durante el periodo de evaluación:

Matriz FODA 2016 de la Operación del Programa Becas del IEMS DF

CONTROL INTERNO	CONTROL EXTERNO
Fortalezas:	Oportunidades:
F.1. La operación del programa tiene un alto porcentaje de aceptación de sus Derechohabientes.	O.1. El presupuesto asignado por la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México a la Beca cubre el universo de las solicitudes.
F.2. El Programa cumple con uno de sus objetivos que es el de mantener a los estudiantes en su estatus de regulares.	O.2. Convenios de colaboración con diversas instancias para la difusión de la Beca IEMS a la población de la Ciudad de México.
F.3. El área de Servicios Escolares cuenta con la experiencia para la atención de los Derechohabientes.	O.3.Optimizar la operación del Programa, mejorando los Sistemas de Informática por una empresa externa.
F.4. Los indicadores del Programa se encuentran	
claramente definidos y guardan estricta relación con los objetivos del Programa en sus diferentes niveles.	A C
F.5. Las acciones del Programa inciden claramente sobre el objetivo que persigue, con eficiencia y eficacia.	
Debilidades:	Amenazas:
D.1. Falta de personal capacitado para la operación del Programa.	A.1. Nula asistencia del personal a los cursos impartidos por diversas Instituciones.
D.2. La satisfacción de los derechohabientes con la atención de incidencias no es la óptima.	A.2. El recorte del Presupuesto para cubrir la totalidad de las becas, por motivos ajenos al



121110	
	IEMSDF.
D.3. Los procesos de depuración de los padrones de derechohabientes son lentos por la falta de disponibilidad del personal operativo ya que argumentan que no tienen definidas sus funciones.	A.3. Fallas en la red para realizar las dispersiones de las becas en tiempo y forma.
D.4. La entrega de cheques en planteles es lenta por falta de información de los subdirectores de coordinación.	A.4. Alto índice de deserción de los estudiantes de nivel medio superior por diversos factores, entre ellos, el económico y emocional.
	A.5. La existencia de otras becas escolares.
Fuente: Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (2015)	

Matriz FODA 2017 de la Operación del Programa Becas del IEMS DF

Una vez analizados los principales resultados de la Evaluación Interna al programa a través de la valoración de los aspectos establecidos por los Lineamientos específicos para la evaluación 2017, que incluyen los aspectos relacionados con la Metodología de la Evaluación Interna 2017, Evaluación de la Operación del Programa Social, Evaluación de Satisfacción de las Personas Beneficiarias del Programa Social y Diseño del Levantamiento de Panel del Programa Social, en el presente apartado se describen las principales conclusiones a las que se arribaron.

En el contexto interno del Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, se detectaron las siguientes *fortalezas* al analizar los procesos de Evaluación de la Operación del Programa Social y Evaluación de Satisfacción de las Personas Beneficiarias del Programa Social del mismo durante el periodo de evaluación:

- F.1. Se cuenta con personal calificado en todos los procesos de operación del Programa Social
- **F.2.** El programa tiene bien definidas sus poblaciones objetivo y Derechohabiente.
- **F.3.** El Programa cuenta con resultados de satisfacción favorables de las personas Derechohabientes del Programa Social.
- **F.4.** Se cuenta con un Sistema informático de Registro que nos permite realizar la incorporación y seguimiento al Padrón de Beneficiarios de la Beca en línea con los 22 planteles por lo que la información se tiene en tiempo real para las consultas.

Por otra parte, en relación con los factores que afectan el programa se tienen *debilidades* como elementos internos, tales como:

• **D.1.** No se cuenta con personal comprometido en algunos planteles que den soluciones a los Derechohabientes.



- D.2. La falta de definición de funciones al personal de base que atiende a los Derechohabientes.
- **D.3.** La falta de un Sistema Informático para aplicar encuestas a los derechohabientes del Programa.

En tanto a lo concerniente a las oportunidades elementos externos se observa que:

- 0.1. El apoyo del Gobierno del Distrito Federal y la Asamblea Legislativa han aumentado el
- presupuesto al Programa de Becas del Instituto.

Finalmente, en cuanto a *amenazas* factores externos se tienen:

• A.1. El entorno económico podría causar la disminución en el presupuesto del programa.

Fortalezas:

- F.1. Se cuenta con personal calificado en todos los procesos de operación del Programa Social.
- F.2. El programa tiene bien definidas sus poblaciones objetivo y Derechohabiente.
- F.3. El Programa cuenta con resultados de satisfacción favorables de las personas Derechohabientes del Programa Social.
- F.4. Se cuenta con un Sistema informático de Registro que nos permite realizar la incorporación y seguimiento al Padrón de Beneficiarios de la Beca en línea con los 22 planteles por lo que la información se tiene en tiempo real para las consultas.

Oportunidades:

O.1. El apoyo del Gobierno del Distrito Federal y la Asamblea Legislativa han aumentado el presupuesto al Programa de Becas del Instituto.

Debilidades:

- D.1. No se cuenta con personal comprometido en algunos planteles que den soluciones a los Derechohabientes
- D.2. La falta de definición de funciones al personal de base que atiende a los Derechohabientes.
- D.3. La falta de un Sistema Informático para aplicar encuestas a los derechohabientes del Programa.

Amenazas:

A.1. El entorno económico podría causar la disminución en el presupuesto del programa.



VIII.1.2. Matriz FODA de la Satisfacción y los Resultados del Programa Social

En base a los aspectos desarrollados en la evaluación interna 2018, se presentan las conclusiones en cuanto a la satisfacción y resultados de las Personas Derechohabientes del Programa Social, mediante la siguiente matriz FODA.

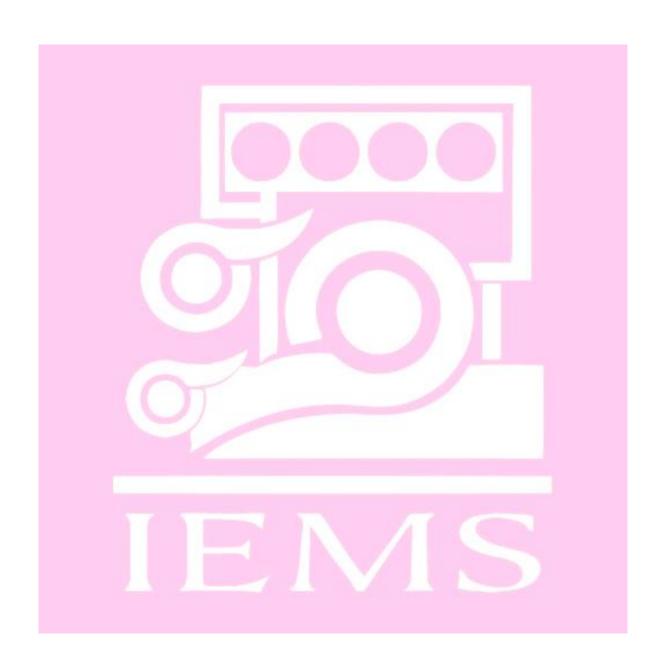
Matriz FODA de la Satisfacción y los Resultados del Programa

Social

CONTROL INTERNO	CONTROL EXTERNO
Fortalezas:	Oportunidades:
F.1. La operación del programa tiene un alto porcentaje de aceptación de sus Derechohabientes.	O.1. Aprobación del Consejo de Gobierno de Modificaciones a las Reglas de Control Escolar para el Otorgamiento de Becas
F.2. El Programa cumple con uno de sus objetivos que es el de mantener a los estudiantes en su estatus de regulares	
F.3. El área de Servicios Escolares cuenta con la experiencia para la atención de los Derechohabientes.	
F.4. Los indicadores del Programa se encuentran claramente definidos y guardan estricta relación con los objetivos del Programa en sus diferentes niveles.	
F.5. El porcentaje de satisfacción de los Derechohabientes es alto según las encuestas realizadas	
Debilidades:	Amenazas:
D.1. El constante cambio de Subdirectores de Coordinación de Plantel	A.1. Falta de Presupuesto para cubrir la totalidad de las becas, por motivos ajenos al IEMSDF
D.2. La falta de personal de servicios escolares que actualice los datos al momento de recibir las solicitudes.	A.2. Fenómenos naturales no previstos.
D.3. La entrega de tarjetas a los derechohabientes no se realizó en tiempo y forma.	
D.4. El egreso no aumenta con respecto al otorgamiento de apoyos económicos.	
Fuente: Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (2017)	









VIII.2. Estrategias de Mejora

VIII.2.1. Seguimiento de las Estrategias de Mejora de las Evaluaciones Internas Anteriores

EVALUACION INTERNA 2016

Estrategia de mejora	Etapa de Implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2018	Justificación y retos enfrentados
Contactar con Instituciones Financieras que ofrezcan un servicio o Instrumento para el pago de la beca.	Se encuentra pendiente ya que en el ejercicio fiscal 2015 se entregaron cheques a los menores de edad	Mediano plazo	Dirección Estudiantil	CONCLUIDA. LA Dirección de Administración del IEMS DF, realizo un acuerdo con una Institución bancaria para el otorgamiento de tarjetas a los derechohabientes	Ofrecer a nuestros becarios menores de edad un Instrumento Financiero para el pago de sus becas que no sea cheque
Gestionar acuerdos de colaboración y acercamientos con dependencias del Gobierno de la Ciudad de México (con los que aún no se tiene), del Gobierno Federal e Instituciones Privadas para la atención y posible solución de problemas del Estudiante para el mejoramiento en su rendimiento Escolar y evitar la deserción.	A la fecha la Dirección General se encuentra en pláticas con diversas Instituciones para la firma de convenios	Mediano plazo	Dirección Estudiantil	CONCLUIDA. LA Dirección General concreto proyectos con diferentes dependencias para el otorgamiento de cursos y pláticas para los estudiantes esperando den los resultados esperados para evitar la deserción escolar.	Evitar que los estudiantes del Instituto deserten y puedan concluir su bachillerato en tres años





Estrategia de mejora	Etapa de Implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2018	Justificación y retos enfrentados
Sistematización de los procesos de monitoreo y seguimiento de la gestión d Programa para un mejor control y obtener una may vinculación con la toma d decisiones	sistema de información que permitirá el	Mediano plazo	Dirección Estudiantil	CONCLUIDA. LA Dirección de Informática desarrollo un sistema para determinar estadísticas reales y confiables	Tener un mejor control y obtener la información para la toma de decisiones
Incorporar procesos de capacitación y supervisión constantes en el persona que atiende las incidencia del Programa para brinda una mejor atención a los Derechohabientes	planeado reuniones con el personal de manera bimestral	Mediano plazo	Dirección Estudiantil	CONCLUIDA. La Subdirección de Administración Escolar realizo cursos con los involucrados en el proceso de becas en planteles.	Otorgan una mejor atención a los Derechohabientes del programa, así como tener la información en tiempo y correcta





EVALUACION INTERNA 2017

LVALUACION INTERNA	• · ·					
Estrategia de mejo	ra	Etapa de Implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2018	Justificación y retos enfrentados
Concientizar al perso para que se atienda a Derechohabientes de fo oportuna y clara.	los	Se realizarán reuniones con el personal para concientizar la importancia que tiene la atención a nuestros Derechohabientes	Mediano plazo	Dirección Estudiantil	Concluida, La Dirección General realizó reuniones en los 22 planteles con personal administrativo, estudiantes y padres de familia para explicar el proceso de otorgamiento de la beca.	Que los Derechohabientes tengan una mejor atención a sus dudas e inquietudes respecto al Programa
Definir las funciones de Técnicos administrativos Escolar y Semiescolar.		A la fecha se están elaborando las funciones de cada uno de los Técnicos	Largo Plazo	Dirección Estudiantil	En proceso se tienen definidas dichas funciones por el Instituto, falta por conciliar en mesas de trabajo con los involucrados y el sindicato.	Que los Técnicos realicen en mejor medida y con certeza cada una de las funciones que le correspondan.



Estrategia de mejo	ora	Etapa de Implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2018	Justificación y retos enfrentados
Elaborar un sistema pa realización de encuesta Programa de Becas sirva para monitorea resultados de satisfaco los derechohabiente	as del que r los ión de	Se tienen programadas reuniones con el área de sistemas para la implementación de dicho sistema	Mediano Plazo	Dirección Estudiantil	En proceso, se tiene el proyecto por parte de la Dirección Estudiantil que está siendo analizado por el área de Sistemas.	Que se tenga un sistema para realizar encuestas a mínimo el 50% de Derechohabientes y tener una mejor perspectiva de los resultados de satisfacción del Programa
El entorno económico presupuesto del progra	en el	Definir en las Reglas de Operación criterios para la asignación de Becas a los Derechohabientes de acuerdo con el presupuesto asignado	Mediano plazo	Dirección Estudiantil	Concluida, las Reglas de Operación 2018 ya cuentan con los criterios para la asignación de las becas si no se pudiera alcanzar la universalidad del programa.	Que no se tengan problemas con los Derechohabientes al momento de que no obtengan la beca.



VIII.2.2. Estrategias de Mejora derivadas de la Evaluación 2018

Elementos de la M	atriz FODA	Estrategia de mejora	Etapa de implementación	Efecto esperado	
retomados		propuesta	dentro del Programa Social	Electo esperado	
El constante cambio de S Coordinación de Plantel La falta de personal de se escolares que actualice lo momento de recibir las so	ervicios os datos al	Que cuando se realice cambio de Administración se mantengan a los Subdirectores de plantel Concientizar al personal de servicios escolares para que no falte los días de actualización de	No se encuentra establecido en esta administración Se realizaron platicas informativas de la importancia que tiene el	Que las administraciones que se incorporen al instituto realicen una evaluación de desempeño de los Subdirectores antes de reemplazarlos. Que las bases de datos de los Derechohabientes se encuentren actualizadas.	
		base de datos.	Programa de becas para el Instituto		
La entrega de tarjetas a la		0 1 1 5 17 11 11 11	Se solicitó a los	Entregar las tarjetas a los	
derechohabientes no se r y forma.		Que la información que solicita Recursos Financieros para la solicitud de las tarjetas se entregue en tiempo	coordinadores la actualización de la base de datos de los Derechohabientes	Derechohabientes en tiempo y forma.	
El egreso no aumenta co		Realizar cambios en el Art. 13 de	Se realizó por parte de la		
otorgamiento de apoyos o	económicos.	las Reglas Generales de Control Escolar para considerar Estudiante Regular a quien cubra el 100% de sus asignaturas de acuerdo al semestre que cursa	Dirección General la Modificación y fue autorizado por el Consejo de Gobierno	Que se incremente el egreso que es uno de los Objetivos del Programa.	



VIII.3. Comentarios Finales

El programa de Becas del Instituto ha dado resultados, ya que en promedio el 90% de los estudiantes que egresan cuentan con la beca del Instituto, de igual manera la percepción de los derechohabientes en la operación y manejo del mismo es mayormente satisfactoria, el monto del apoyo económico ayuda a los estudiantes en sus gastos para estudiar, alimentación y aportan en su hogar y evita la deserción por falta de recursos.

Sin embargo en lo referente al egreso en general, se ha notado que no ha aumentado en la misma proporción que la matrícula y se ha mantenido en una misma línea aproximadamente 2,000 estudiantes por ciclo escolar.

Atendiendo a esta situación se tomó la decisión de modificar las Reglas Generales de control escolar en su Art. 13 para considerar estudiante regular a aquel que cubra el 100% de asignaturas de acuerdo al plan de estudios vigente, dicha modificación tiene como objetivo el incrementar el egreso de estudiantes en 3 años, que es uno de los objetivos por lo que se creó el programa de becas del Instituto.

Por lo que se pide a las Administraciones que lleguen que mantengan dicho cambio y no por razones políticas se modifique, ya que los resultados en el primer semestre de aplicación 2017-2018 "B" en comparación con el semestre 2016-2017 "B" existe un aumento de aproximadamente un 11% de aumento de estudiantes que cubrieron el 100% de sus asignaturas.

Si bien esta administración tiene en estos momentos diversas críticas a esta modificación, los efectos esperados son positivos, tanto para los estudiantes, el Instituto y la Ciudad de México.

XI. REFERENCIAS DOCUMENTALES

SEP Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos de los Ciclos escolares 2000-2001 al 2008-2014.

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Ley de Educación del Distrito Federal.



Ley que establece el derecho a contar con una beca para los jóvenes residentes en el Distrito Federal, que estudien en los planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal.

Reglamento de la Ley que establece el derecho a contar con una beca para los jóvenes residentes en el Distrito Federal, que estudien en los planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal.

Reglas de Operación del Ejercicio 2016, 2017 Y 2018 del Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.

Reglas Generales de Control Escolar del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.

Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 y 2017 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2015 y 2016

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO
FEDERAL

MTRA. CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO